

- La Plata, de marzo de 2015

Al Sr. Decano de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la Universidad Nacional de La Plata

Dr. Vicente Santos Atela.

S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Decano y por su intermedio al H. Consejo Directivo a fin de elevar para su consideración y posterior aprobación el programa de Enseñanza y Examen de la Cátedra II de Derecho Civil III (Contratos).

La próxima vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación hace necesario proveer a un cambio de los contenidos vigentes a esta fecha.

Sin perjuicio que en las mesas libres se examine por el Código Civil derogado por la ley 26.994, en los cursos que se inicien corresponde adaptar el contenido a la nueva legislación para su aplicación a la enseñanza cuando las autoridades de nuestra Facultad lo dispongan.

Saludo al Sr. Decano y por su intermedio H. Consejo Directivo con mi consideración más distinguida.

Dr. Luis F. P. Leiva Fernández
Prof. Regular Titular de Cátedra
Derecho Civil III. Cátedra II

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.

Programa de enseñanza y examen de

DERECHO CIVIL III

Curso lectivo del año 2015

Cátedra del Prof. Regular Titular Dr. Luis F. P. LEIVA FERNÁNDEZ

OBJETIVOS GENERALES

-I-

El curso de Derecho Civil III se inserta en el currículo de la Carrera de Abogacía a continuación del estudio de la Parte General de Derecho Civil y de las Obligaciones y antes de los Derechos Reales y Derecho de Familia y Sucesiones.

Los contratos, que tienen por objeto a las obligaciones que de ellos surgen y a su vez sirven de título a los derechos reales, conforman junto con estas dos disciplinas el plexo de todo el derecho privado patrimonial.

El Programa de Enseñanza y Examen de Derecho Civil III que se eleva a consideración del Sr. Decano y por su intermedio al H. Consejo Directivo de la Facultad, utiliza conceptos adquiridos en el aprendizaje de Obligaciones Civiles y Comerciales que a través de las prestaciones adquiridas o prometidas en cada tipo contractual obtiene concreción práctica, y proporciona el conocimiento de un elemento esencial para la existencia de los derechos reales, cual es el modo.

No debe soslayarse – sin embargo - que es sobre la materia contractual, no sobre obligaciones o derechos reales, sobre la cual inciden en mayor medida el poder del Estado, y sus vicisitudes y contingencias temporales, y las fuerzas económicas que actúan en el mercado. De modo que es en el derecho contractual donde se producen las mayores y más rápidas mutaciones, y es – por tanto- el que rápidamente debe proporcionar elementos de equilibrio entre el particular contratante y las fuerzas referidas.

Es aquí también donde encuentran mayor aplicación las garantías patrimoniales reconocidas a los particulares por la Constitución Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

-II-

El programa de la Cátedra de Derecho Civil III que elevo a consideración del H. Consejo Académico de la Facultad reconoce como objetivos tanto la formación científica de los alumnos de la materia, como la profesional y ética.

Si bien estas tres metas surgen en forma concurrente de todo el contenido del programa, prefiero destacar por separado los aspectos principales referidos a la obtención de cada una de ellas.

-III-

La división clásica del programa de enseñanza en dos partes, una general - la Teoría General del Contrato - y otra especial, propende a la correcta formación científica.

1.- La primera de ellas reconoce a su vez dos estadios, el estructural o estático, y el dinámico.

a.- El estudio de la Teoría General del Contrato en su aspecto estructural comienza con la inserción del instituto dentro del campo de las relaciones y de los actos jurídicos y llega a expresar su concepto comparándolo principalmente con la convención. Luego se generalizan los caracteres de los contratos nominados y se agrupan extrayendo conclusiones referidas a los efectos de cada categoría. De tal suerte, se nos hace verdad la expresión del epistemólogo Thomas Kuhn quien sostuvo que *conocer es comparar*.

En el estudio de la Teoría General se utiliza el método del Código Civil y Comercial que también es el de la doctrina. Se estudia en ese orden el consentimiento, la capacidad para contratar, el objeto, la forma y la prueba.

En la formación del consentimiento y en la forma se hace hincapié en la desmaterialización del contrato, por entenderse que los conocidos como nuevos contratos no son más que modernas formas requeridas socialmente por razones de celeridad, seguridad, o impuestas por el tráfico masivo de las prestaciones clásicas de dar, hacer y no hacer. Entendemos que esta evolución de las formas no ha concluido, lo que nos lleva a proveer a los alumnos de los principios esenciales referidos al tema para que logren su posterior reconocimiento en las modalidades contractuales por venir.

Adquiere singular relevancia la contratación masiva – fruto de la producción igualmente masiva – y la contratación por adhesión y mediante cláusulas generales predispuestas, el derecho del consumidor que se perfila como una rama del Derecho Civil , así como el control judicial y legal sobre el contenido de dichas cláusulas.

b.- La Teoría General en su aspecto dinámico se encuentra reflejada en el análisis de los diversos efectos de los contratos. Junto a la *seña*, pacto comisorio, y *exceptio non adimpleti contractus*, que el nuevo Código Civil y Comercial regula bajo otras denominaciones, se incluyen modernos institutos como la frustración del fin del contrato y la clasificación de hechos y actos jurídicos extintivos, así como de los diversos supuestos de inoponibilidad.

2.- La extensión de la parte especial se encuentra compensada por la aplicación de muchos de los conceptos adquiridos en el estudio de la Teoría General.

Se prioriza el estudio de los contratos tipificados por sobre los que no lo están.

Las tres prestaciones clásicas – dar, hacer o no hacer - y las diversas formas se combinan para formar un número casi ilimitado de contratos. Se incluyen en el programa sólo aquellos más utilizados, analizados tanto desde su estructura y efectos jurídicos, como desde su función económica.

3.- No cabe duda que el Código Civil redactado por Dalmacio Vélez Sársfield constituyó un paradigma científico en toda América que proporcionó a la República paz y justicia durante más de cien años soportando honrosamente los embates de una realidad mutante. Tras varios intentos de reforma ha sido sustituido recientemente por el Código Civil y Comercial de la Nación cuya vigencia se ha adelantado al día 1° de agosto de 2015. No cabe, entonces, más que proceder a su estudio valorativo y crítico, comparando sus reglas en el aspecto funcional, con las hoy derogadas.

El estudio se debe integrar con referencias al derecho privado de los países limítrofes con los que nos vinculan no sólo lazos históricos sino también comerciales que propenden a la integración tal como ya se advierte en la Unión Europea a través de los anteproyectos de Harvey Mc. Gregor, de la Academia de Jusprivatistas Europeos y el Proyecto de Ole Landö e internacionalmente a través de los Principios de UNIDROIT.

-IV-

La formación profesional resulta inexcusable toda vez que el título de abogado habilita para el ejercicio de esta profesión. Constituye, por lo tanto, el segundo objetivo del programa preparar a los alumnos para enfrentar esa realidad. No basta con el conocimiento del derecho, la personalidad del abogado debe estar preparada para litigar o transar, para atacar o defender conforme a los intereses que le sean confiados.

He incluido también bibliografía específicamente destinada a proveer los elementos necesarios para la redacción sistemática y clara de los contratos mediante la aplicación de principios de legística, pues creo que las reglas de técnica legislativa aplicables a la creación de normas generales pueden reflejarse con beneficio en los contratos, que - desde ese punto de vista - son normas singulares.

-V-

La generosa atribución de efectos a la autonomía de la voluntad en el campo patrimonial que brinda la normativa sobre contratos, hace imprescindible que la formación científica y la profesional deban complementarse con el conocimiento de las pautas éticas que la rigen. Esto constituye el tercer objetivo de esta Cátedra.

El aprendizaje y el ejercicio del derecho debe efectuarse respetando en todo momento las reglas de la ética que son a la vez su última meta y el bastión de todo sistema jurídico sustentable.

Por ello el programa que se eleva contiene referencias al moderno instituto de fraude a la ley, y a la atenuación de la fuerza obligatoria del contrato por incidencia de los institutos de lesión, excesiva onerosidad sobreviniente, abuso de derecho, frustración del fin del contrato y estado de necesidad.

Para satisfacer este objetivo también he incluido en la parte referida al contrato de locación de servicios profesionales, el estudio básico de las normas de ética de los Colegios de Abogados .

-VI-

Concluyo con un listado de bibliografía recomendada, en el que se encuentra la más asequible por los alumnos y la atinente producida por el subscripto.

Al elevar este programa al H. Consejo Directivo, guardo la esperanza que su desarrollo por la Cátedra contribuya no sólo a la información, sino a la formación de los jóvenes que nos confía la República.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

-VII-

El Programa de Enseñanza que se eleva desarrolla su contenido en 12 Unidades para Teoría General del Contrato y en 12 para su Parte Especial.

Como la Parte General proyecta su enseñanza sobre los contratos en particular, sea como aplicación de las reglas generales o como excepciones que deben destacarse, la enseñanza de dicha Parte General demandará aproximadamente el 50% de las clases previstas para el curso.

MÉTODO DE ENSEÑANZA

-VIII-

La enseñanza universitaria del derecho implica un encuentro personal entre el profesor y el alumno cuya consecuencia debe ser el proceso de aprendizaje el que importa la incorporación, no sólo de contenidos nuevos, sino también de una manera de comprometerse éticamente, pensar con criterio propio a partir del proporcionado por la comunidad científica, y actuar como profesional del derecho.

Estos objetivos se logran a través de la transmisión del contenido del programa, mediante el empleo de métodos didácticos en los que el docente a cargo de una Comisión guía al alumno en su descubrimiento, sin sustituir su propia actividad. Es mi concepción que debe incentivarse la búsqueda por el alumno, su investigación, por sobre la enseñanza pasiva y de contenido enciclopédico. Esto es así en razón que el contenido de la materia es de gran dinamismo.

Como el título de abogado no implica conocer la solución a todos los problemas jurídicos, sino que sólo habilita a que el egresado sepa como encarar su búsqueda, la enseñanza debe estar encaminada a privilegiar los métodos de investigación a partir de la realidad jurídica y económica de nuestro medio, en la que, en definitiva, estará inmerso.

Considero una práctica aceptable - por ejemplo -requerir a los alumnos la búsqueda de contratos innominados obtenidos de la realidad comercial (folletos, formularios, facturas, etc.), y luego solicitarles que los clasifiquen y señalen las normas que habrán de regirlos.

Asimismo el alumno debe familiarizarse con la redacción de contratos típicos y atípicos. Para esto, constituye una herramienta útil el solicitarles la corrección de algunos contratos administrados con defectos que los alumnos deberán descubrir y corregir.

En materia contractual un tema básico y plenamente vigente es el de los contratos innominados, ya que configuran un elevadísimo porcentaje de la realidad jurídica. Otro tanto afirmo respecto de los contratos de adhesión, y de aquellos cuya instrumentación se efectúa por teléfono o por medios electrónicos o informáticos .

A mi entender la materia contractual es de gran dinamismo y genera la mayor circulación de riqueza, a la par que es la que ofrece la satisfacción de la mayor cantidad de necesidades del individuo.

Por ello, la realidad comercial cotidiana ha llevado a la proliferación de nuevas manifestaciones contractuales que requieren del alumno la conciencia correcta de su existencia, y del Profesor la explicación adecuada atendiendo a los principios generales de la contratación.

Todo ello importa la absoluta necesidad de entrenar a los alumnos para la argumentación de temas. Considero básicamente erróneo por incompleto el caso práctico en

el que se requiere su solución, ya que ello confunde la tarea del juez con la del abogado. A mi entender deben incorporarse interrogantes referidos a como argumentar para sostener mejor el interés del patrocinado, con lo cual se satisface la discriminación de los roles que cumplirán en la práctica el letrado del demandante, del demandado y el funcionario o magistrado judicial.

En el desarrollo de los Cursos, también se solicitará la realización de cuadros sinópticos que promoverán la síntesis de los conocimientos adquiridos a esa fecha, a la par que proporcionarán a los alumnos un instrumento amigable para consulta rápida.

EVALUACION

-IX-

Se evaluará en los alumnos el alcance de los objetivos específicos de la materia en forma permanente. Los alumnos conocerán el cronograma del curso, y deberán concurrir a clase con los temas previamente estudiados. Al final de la Parte General y de la Parte Especial se tomará una prueba de evaluación parcial individual, escrita u oral, conforme en todo a la Reglamentación vigente, sin perjuicio de las evaluaciones que pueda efectuarse en cada Comisión en forma oral durante el transcurso del año, y la de los trabajos prácticos, cuadros sinópticos etc., que pueda encomendarse en cada Comisión.

PROGRAMA DE ENSEÑANZA

PRIMERA PARTE

TEORIA GENERAL DEL CONTRATO

I. Fundamentos del contrato

- 1.- Potestad jurídica y relación jurídica. Potestad y publicidad. Relación jurídica y contrato.
- 2.- Concepto de contrato. Doctrina. La definición del Código Civil y Comercial. Análisis del texto. Comparación con el Código Civil. Legislación comparada. Concepto de convención y diferencias con el contrato. Autocontrato. Noción de la teoría de las relaciones contractuales de hecho.
- 3.- La importancia del contrato: su significación ética y económica. Su distinción con la ley, el acto administrativo, la sentencia y el convenio colectivo de trabajo.
- 4.- Libertad contractual: Previsión constitucional, la libertad de contratar y la de elegir con quien contratar. Leyes nacionales que restringen ambas libertades. Crisis del contrato.
5. Limite a las facultades de los jueces en el litigio contractual. Diversas acepciones de la expresión “buena fe”. La buena fe contractual.
- 6.- Contratos civiles y comerciales: su unificación pedagógica y legislativa. Situación durante la vigencia de los Códigos Civil y de Comercio .El tema en derecho extranjero–Proyectos nacionales de Reforma del Código Civil. Importancia del derecho comunitario europeo: Anteproyecto de Harvey Mc. Gregor, Proy. de Ole Landö , Anteproyecto de la Academia de Jusprivatistas Europeos. Principios del Derecho Europeo de los Contratos. Principios de UNIDROIT.

7.- El contrato como título del derecho real. Breve noción de la teoría del "título" y el "modo". Derechos reales de origen legal.

II. Clasificación

- 1.- La clasificación de los contratos en el Código Civil. Comparación de las categorías de actos jurídicos bilaterales y contratos bilaterales. Contratos formales Supresión de la categoría de contratos reales. Antecedentes en los Proyectos de Reforma del Código Civil. Contratos conmutativos y aleatorios. Crítica de la subclasificación de los contratos onerosos. Conclusión de las XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, UBA 2005. Cláusulas contractuales aleatorias (seña, cláusula penal). Contratos conexos.
- 2.- Otras clasificaciones doctrinarias. Figuras típicas, atípicas y complejas. Contratos por adhesión a cláusulas generales. Contratos con cláusulas o condiciones generales. Clasificación económica funcional. Naturaleza de las condiciones generales de contratación. Garantía del artículo 42 de la Constitución Nacional. Ubicación metodológica de los contratos de consumo. Ubicación en legislación extranjera
- 3.- Utilidad de las clasificaciones. Consecuencias propias de cada categoría.
- 4.- Elementos de los contratos. Diferenciación con los presupuestos de validez. Elementos esenciales, naturales y accidentales. Incidencia en la formación del contrato

III. Consentimiento

- 1.- El consentimiento: concepto. El consentimiento como expresión de la voluntad. Sistemas de solución de los conflictos entre la voluntad real y la declarada.
- 2.- Los términos del consentimiento: oferta y aceptación. Requisitos de validez y eficacia jurídica de una y otra. Teoría de la "*punktation*". Sistema del derogado artículo 1148 del Cód. Civil. Caducidad y retractación. Oferta a persona indeterminada. Invitación a ofertar.
- 3.- Tratativas contractuales. Responsabilidad precontractual. Concepto de *pourparler*. Deberes de conducta durante las *pourparler*. Deber de guardar buena fe (art.991), de información, de colaboración, de custodia y de confidencialidad (art.992 y art. 3° de la L. 24.766). Teorías de orden contractual, extracontractual y mixtas. Diversos supuestos de responsabilidad precontractual. El caso especial del dolo. Responsabilidad precontractual objetiva (art.976). La responsabilidad postcontractual.
- 4.- Preliminares de la formación del contrato. Promesa de contrato. Contrato preliminar. Pacto de preferencia y contrato sujeto a conformidad.
- 5.- Formación del contrato. Lugar y tiempo de la formación. Necesidad de su determinación.
- 6.- La formación del contrato entre presentes. Formación entre ausentes. Diversos sistemas. Criterio de la distinción en el Código Civil y Comercial. Solución legal y su comparación con el Código Civil. Formación del contrato por medios electrónicos.
- 7.- Vicios del consentimiento. Remisión a los principios de la parte general del derecho civil. Efectos. Caso especial de la disminución de libertad en los contratos de consumo celebrados fuera de los establecimientos comerciales o a distancia.
- 8.- ¿Existe otro vicio de la voluntad? El consentimiento en el derecho del consumidor. Revocación de los contratos de consumo celebrados fuera de los establecimientos comerciales o a distancia. Referencia a la expresión literal del art. 1110 del Código Civil y Comercial. Disminución transitoria de la libertad contractual. Posibilidad de extender el vicio a otros contratos ajenos al derecho de consumo. La situación en el Código Civil y el derogado art. 775.

IV. Capacidad e inhabilidad para contratar

- 1.- Capacidad para contratar. Aplicación de los principios generales. Inhabilidades para celebrar determinados contratos.
- 2.- Régimen de los contratos celebrados por incapaces. Carácter de la nulidad. Legitimación activa. Efectos.
- 3.- Ley que rige la capacidad para contratar.

V. Objeto del contrato

- 1.- El objeto de los contratos: aplicación de los principios generales. Cosas. Prestaciones: bienes y hechos. La energía y las fuerzas naturales. Universalidades.
- 2.- Requisitos que debe reunir el objeto. Posibilidad fáctica y jurídica. Licitud. Determinación. Determinación por un tercero. Valor pecuniario: el problema que suscita en la doctrina.
- 3.- Supuestos particulares: bienes futuros, ajenos, litigiosos, gravados y sujetos a medida cautelar. Herencias futuras.
- 4.- La causa de los contratos: debate doctrinario. Situación en el Código civil derogado. Posible diferenciación con el objeto. Remisión a lo dispuesto sobre el acto jurídico. Funciones que asignan a la causa la doctrina y jurisprudencia. Causa fin inmediata y objetiva y causa fin mediata y subjetiva. El acto abstracto en los contratos.
- 5.- Presunción de causa. Falta de causa y causa ilícita. Diversos supuestos. La causa en la celebración del contrato y en su cumplimiento. Referencia a la *consideration* en el *commonlaw*.

VI. Forma del contrato

- 1.- La forma de los contratos. Medios por los que puede manifestarse la voluntad (artículo 262). Principio de libertad de formas: la forma como solemnidad, como prueba y como publicidad. La desmaterialización de las formas frente al avance tecnológico. Conclusiones de las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil.
- 2.- Concepto de instrumento, documento y monumento. Concepto clásico de soporte, escritura y firma. Admisión de instrumentos sin soportes de papel, no escritos ni firmados.
- 3.- Concepto actual de soporte. El soporte a través de la historia. Carácter de cosa mueble. El cuerpo humano como soporte. El soporte en los instrumentos públicos. Las tarjetas. El soporte en el testamento ológrafo. Concepto de instrumento informático. Cuestiones que suscita. Aplicaciones del instrumento informático.
- 4.- Concepto actual de escritura. Concepto de firma ológrafa. Unidad y pluralidad de firmas. Funciones que cumple la firma. Instrumentos privados y particulares no firmados. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Firma digital.
- 5.- Primera excepción al principio de libertad de formas: contratos que requieren forma escrita.
- 6.- Segunda excepción al principio de libertad de formas: contratos que requieren escritura pública. (art. 1017). Efectos de su omisión (art. 1018). El problema en el derogado Código Civil. Jurisprudencia.
- 7.- Demanda por escrituración. Facultades del juez. Jurisprudencia. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El tema en las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

VII. Prueba del contrato

- 1.- La prueba de los contratos. Medios y modos de prueba a la luz del sistema constitucional argentino.
- 2.- Medios de prueba. Aplicación de la regla de la sana crítica. Otros sistemas legales en la República.
- 3.- Relaciones entre forma y prueba. Contratos que tienen forma determinada por la ley. Imposibilidad de obtener la prueba requerida. Principio de prueba por escrito. Principio de ejecución. Efectos del instrumento privado que modifica el contenido de un instrumento público. Limitación de la prueba testimonial.

VIII. Interpretación e integración del contrato

- 1.- Interpretación e integración de los contratos. Diferencias entre ambos conceptos.
- 2.- Naturaleza de las normas de interpretación. Destinatarios de esas normas. Consecuencias prácticas.
- 3.- Reglas de interpretación en el Código Civil y Comercial. Referencia a las que contenía el derogado Código de Comercio. Intención común de las partes. Interpretación extensiva y restrictiva. Significado de las palabras y contexto. Principio de conservación del contrato.
- 4.- Integración de los contratos. Modo de realizarla, interpretación integradora. Calificación. Carácter supletorio de las normas legales. Prelación normativa

IX. Efectos

- 1.- Efectos del contrato entre partes y con relación a terceros. Concepto de partes, substanciales, formales, y terceros. Terceros interesados y no interesados. Efectos y contenido del contrato.
- 2.- Los efectos obligacionales y la obtención de efectos reales en el derecho comparado y argentino. La tradición como hecho y como acto jurídico. Traspaso de la propiedad y de la posesión. Efectos de este último supuesto.
- 3.- Efectos del contrato entre partes. Autonomía de la voluntad. Libertad de contratación. Sus restricciones. Intervención del Estado en las convenciones entre particulares. Fuerza obligatoria del contrato. Atenuación de la fuerza obligatoria por incidencia de los institutos de lesión, excesiva onerosidad sobreviniente, frustración de la causa fin, abuso de derecho y estado de necesidad.
- 4.- Efectos del contrato con relación a los sucesores "entre vivos" y "*mortis causae*": universales y particulares. Situación de los herederos y legatarios de cuota. El caso de las denominadas "*obligaciones propter rem*".
- 5.- Principio del efecto relativo. Sus excepciones. Los terceros acreedores. Incorporación de terceros al contrato. Promesa de conseguir el hecho de un tercero. Estipulación a favor de terceros, partes intervinientes, acciones y defensas, revocación de la estipulación, efecto de la quiebra y del fallecimiento de las partes. Contrato por persona designar. Aceptación del tercero. Contrato por cuenta de quien corresponda.
- 6.- Ineficacia total y parcial. Distinción entre nulidad e inoponibilidad (Causa de origen legal, exógena o endógena, coetánea y no coetánea, sancionatoria y no sancionatoria, esgrimible como acción y como excepción, legitimación activa). Clasificación de los supuestos de inoponibilidad.

X. Efectos particulares

- 1.- Efectos particulares de algunos contratos. La excepción de incumplimiento contractual, total y parcial (art.1031). Concepto de excepción substancial. Diferencia práctica con el presupuesto de la demanda de cumplimiento. Suspensión preventiva del cumplimiento.
- 2.- La seña, señal o arras: concepto y función. La seña como acto jurídico real. Objeto de la seña. ¿Puede darse un derecho como seña? Análisis del art.1615. Efecto confirmatorio de la seña. Excepción. La cláusula "como seña y a cuenta de precio". Oportunidad del arrepentimiento. Principio de ejecución. Jurisprudencia. Relaciones entre la seña y la cláusula penal. ¿Puede reducirse judicialmente el *quantum* de la seña? Noción del contrato de *layaway* Aplicación. Diferencias con otras figuras.
- 3.- Obligación de saneamiento. Contratos a los que se aplica. Sujetos obligados y sujetos acreedores de las garantías. Acciones del acreedor al saneamiento (art. 1039). Pluralidad de bienes (art. 1041) y de sujetos (art. 1042). Valor de las cláusulas que las eliminan, amplían o reducen (arts 1036 a 1038). Resarcimiento. (art.1040)
- 4.- Concepto de vicios redhibitorios. Hechos que habilitan la aplicación del instituto (art.1051). Hechos que no habilitan la aplicación del instituto (art. 1053). El tema en el derogado Código Civil. Cambio de paradigma del sistema francés al alemán. Supresión de la acción *quanti minoris*.
- 5.- Concepto de evicción. Hechos que habilitan la aplicación del instituto (art.1044). Hechos que no habilitan la aplicación del instituto (art.1045). Citación de evicción (art. 1046) Gastos causídicos (art. 1047). Cese de la responsabilidad.
- 6.- Cláusulas abusivas. Concepto (arts. 988 y 1119). Aplicación en los contratos con cláusulas predispuestas (arts. 985 a 988) y en los contratos de consumo (arts.1117 a 1122). Supuestos en que la responsabilidad se origina en el contenido de la cláusula, en la forma (art.985) Aplicación de reglas de técnica legislativa a los contratos, el *Plain English* como antecedente.
- 7.- Subcontrato. Concepto. Aplicación. Acciones que puede ejercer el subcontratado. Acciones que conserva la parte del contrato principal que no subcontrató. Contratos conexos. Concepto. Efectos con especial referencia a la frustración de su causa fin.

XI Extinción de los contratos

- 1.- Hechos jurídicos extintivos: confusión, caducidad, imposibilidad de cumplimiento, muerte del deudor en los contratos "*intuitu personae*". Conceptos. Breve referencia a la distinción entre caducidad y prescripción.
- 2.- Actos jurídicos extintivos. Actos bilaterales: rescisión bilateral (distracto) (art.1076). Actos unilaterales: rescisión unilateral. Fuentes (art.1077). Resolución unilateral y por ministerio de ley (art.1089) Resolución total y parcial. *Jus variandi* (art. 1083). Revocación, Disposiciones generales para la extinción unilateral (art.1078). Efectos en relación al tiempo de los actos extintivos (art.1079). Efectos en orden a la restitución de lo entregado (art. 1080). Concepto de incumplimiento (art 1084). Incumplimiento específico acordado por las partes (art.1086 y 1087) .Otros medios extintivos: transacción y renuncia.
- 3.- El pacto comisorio o clausula resolutoria. Concepto y función. Pacto comisorio o clausula resolutoria expresa (art.1086). Pacto comisorio o clausula resolutoria implícita (arts. 1087 y 1088) Requisitos. Procedimiento. Efectos.
- 4.- Consecuencias del quiebre de las bases objetivas del contrato. Frustración de la causa fin del contrato (art.1090). Origen del instituto. Casos de la Coronación. Comparación con el caso fortuito, con la excesiva onerosidad sobreviniente, con la condición resolutoria, y con el incumplimiento de un plazo esencial. Requisitos de procedencia. Efectos: prestaciones cumplidas y pendientes. Ausencia de resarcimiento. Interpretación del instituto.

- 5.- Inflación, depreciación y devaluación monetaria. Conceptos. Causas económicas e institucionales. Historia en la República y el mundo. Enfoques de macroeconomía y microeconomía. Cuestiones éticas del problema. Medidas intentadas en la República. Sistemas de reajuste por índices, por cláusula oro, dólar, bonex y fórmulas polinómicas. Reajuste de las prestaciones aunque no medie excesiva onerosidad sobreviniente. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Referencia a la Ley de Convertibilidad N°23.928.
- 6.- Teoría de la imprevisión (art. 1091). El tema de su aplicación a los contratos gratuitos. Requisitos en orden al demandante. Acción autónoma de adecuación. El tema en el derogado art. 1198 del Código Civil.

XII. Contratos de consumo

- 1.- Relación de consumo. Fundamento constitucional. Sujetos: proveedor, consumidor y sujetos equiparados (art 1092). Principios interpretativos: protección del consumidor, acceso al consumo sustentable (art.1094). Contrato de consumo. Definición (art.1093). Interpretación del contrato (art. 1095).
- 2.- Libertad de contratación en el derecho del consumidor. Prácticas abusivas. Sujetos protegidos (art. 1096) Venta convoyada (1099).Trato digno (art. 1097). Trato no discriminatorio (1098).
- 3.- Deber de información en los contratos de consumo (art. 1100). Fundamento constitucional .Valor vinculante de la publicidad (art. 1103). Publicidad prohibida (art. 1101). Acciones referidas a la publicidad. Legitimación activa (art. 1102).
- 4.- Modalidades de contratación: a) contratación fuera del establecimiento comercial; b) contratación a distancia: vigencia de la oferta realizada por medio electrónico; valor probatorio del medio electrónico; información sobre el uso del medio electrónico.
- 5.- Consecuencias de la contratación bajo modalidades especiales en el derecho del consumidor: a) lugar de cumplimiento de los contratos no celebrados en el establecimiento comercial. b) derecho a revocar.
- 6.- Derecho de revocación en los contratos de consumo. Deber de informar el derecho a revocar. Contratos excluidos (art. 1116). Carácter indisponible. Plazo. Cómputo del plazo. Efectos de la revocación. Gastos. Imposibilidad de devolver la prestación
- 7.- Cláusulas abusivas. Concepto. Integración con las normas de los arts.985 a 988. Situación jurídica abusiva (art. 1120) Clausulas que no pueden declararse abusivas (art.1121). La sorpresa como vicio de la voluntad, el tema en el Código Civil y Comercial, en la ley 24.240 y en el art. 775 del derogado Cód. Civil. Control de cláusulas abusivas. Control legislativo, administrativo y judicial (arts. 1118 y 1122). Cláusulas abusivas, listas negras y listas grises. Listas abiertas y cerradas. Efectos de la declaración judicial (arts.988 y 1122).
- 8.- Responsabilidad de los proveedores: acciones del consumidor contra el proveedor por incumplimiento de la oferta o del contrato (art. 10 bis ley 24.240) Acciones colectivas. Daño punitivo.

SEGUNDA PARTE

LOS CONTRATOS CIVILES EN PARTICULAR

XIII. Compraventa

- 1.- Compraventa. Concepto. Caracteres. Aplicación supletoria de sus reglas a otros contratos. Relación con la permuta y el contrato de obra.
- 2.- Ventas forzosas. Comparación con la expropiación.
- 3.- Elementos del contrato de compraventa. Capacidad. Precio. Requisitos. Determinación. Precio en moneda extranjera. Cosa, que dejó de existir, futura o ajena. Transmisión del dominio, regla y excepciones en derecho argentino.
- 4.- Obligaciones del vendedor y del comprador. Compraventa mobiliaria. Determinación del precio. Entrega de documentación y de la cosa. Cumplimiento de las prestaciones principales: entrega de la cosa y pago del precio.
- 5.- Cláusulas especiales. Venta con pacto de reventa, retroventa, preferencia y condicional. Su aplicación a cosas registrables.
- 6.- Boleto de compraventa. Concepto. Denominación. Preferencia (art.1170) y oponibilidad al concurso o quiebra del vendedor (art.1171).
- 7.- Venta de lotes en mensualidades (Ley Nº 14.005). Venta de inmuebles sujetos al régimen de prehorizontabilidad. Seguro obligatorio (arts.2070 a 2071) Referencia al régimen de la derogada Ley Nº 19.724. Venta de unidades en propiedad horizontal, referencia a los arts. 2037 y ss. y al régimen de la derogada Ley Nº 13.512. Venta en remate.
- 8.- Ventas internacionales y a distancia. Formación del contrato. Efectos de la entrega. Cláusulas difundidas en los usos internacionales.: C.I.F., F.O.B. y F.A.S. Fuentes para la determinación de su significado: "Incoterms", "Comecon". Convención de Viena de 1980, ley 22.765.
- 9.- Permuta. Diferencias con la compraventa.

XIV. Locación

- 1.- Locación de cosas. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras (comodato, usufructo). Naturaleza jurídica del derecho del locatario. Continuator de la locación (art.1190). Origen y finalidad de este instituto.
- 2.- Objeto del contrato de locación de cosas. Locación de inmuebles urbanos y rurales. La universalidad como objeto de la locación. Locación de parte de una cosa.
- 3.- Destino de la cosa locada (art.1194).Plazos máximo y mínimo de la locación (arts. 1197 y 1198). Excepciones al plazo mínimo legal (art.1199). Carácter de orden público relativo. Innecesariedad de un plazo máximo legal. La solución en los Proyectos de Reforma del Código Civil. El plazo máximo de la locación y la Constitución Nacional.
- 4.- Forma y prueba del contrato de locación de inmueble urbano (art.1188)
- 5.- Régimen de mejoras y reparaciones. Concepto de reparaciones locativas. Cambios introducidos por el Código Civil y Comercial: vicio redhibitorio por oscuridad sobreviniente, y responsabilidad por incendio.
- 6.- Cesión de la locación y sublocación (arts. 1213 a 1216).
- 7.- Extinción del contrato: voluntaria y por desalojo. Extinción voluntaria: por resolución anticipada (art. 1221). Contratos a los que se aplica. Por desalojo: causales de vencimiento del plazo, falta de pago, cesión o sublocación prohibida, uso abusivo. Supresión de la extinción por ejecución de obras por el locador. El requisito previo en la demanda de desalojo por falta de pago. Crítica. Renovación, prórroga y continuación del contrato bajo sus mismos términos (art. 1218). Modificación legal de este último supuesto. Prohibición de tácita reconducción. Caducidad de la fianza (art.1225).
- 8.- Breve historia de la legislación de emergencia. Sus consecuencias económicas. Noción de "fraude a la ley". Violación de la garantía del artículo 6º de la Ley Nº 21.342. Leyes de "quita" del precio. Responsabilidad del Estado por actos lícitos en la doctrina y la jurisprudencia

9.- Particular referencia al derecho de retención irregular en el contrato de locación de inmuebles urbanos. El error del art. 1226.

10.- Nueva función económica de la locación mobiliaria frente a la aceleración de los avances tecnológicos. Contratos atípicos con base locativa. Contrato de garaje. Invalidez de las cláusulas de irresponsabilidad del garajista. Derecho de retención.

XV. Contratos de obra y de servicios

1.- Contratos de obra y de servicios. Definiciones. Distinción entre ambos contratos. Disposiciones comunes. Precio. Leyes arancelarias. Relaciones entre los profesionales y sus clientes. Particular referencia a la profesión de abogado. Breve noción de la ley de arancel de abogados. Principales normas de ética de los Colegios de Abogados.

2.- Obligaciones de las partes en los contratos de obra y de servicios. Obligaciones del contratista o el prestador (art. 1256). Obligaciones del comitente de la obra o del servicio (art.1257).

3.- Supuestos especiales de extinción de los contratos de obra y de servicios .Efecto de la muerte de las partes en la relación contractual (arts.1259 y 1260). Desistimiento unilateral del comitente. Retribución debida en este caso (art. 1261). Aplicación del supuesto al pacto de *cuota litis*.

4.- Contrato de obra. Concepto. Caracteres. Comparación con la locación de servicios y la compraventa de cosa futura. Supuestos de responsabilidad precontractual en la actividad de arquitectos e ingenieros.

5.- Derechos y obligaciones del comitente o locador. Pago del precio. Sistemas de contratación del precio, determinación por "costos y costas", "ajuste alzado", "unidad de medida" y "precio fijo" (art. 1262). Derecho a verificar el avance de la obra (art. 1270). Aceptación de la obra. Efectos de la aceptación. Aceptación provisional. Plazos de garantía.

6.- Derecho y obligaciones del contratista. Imposibilidad de variar el precio. Excepciones (art.1264).

7. Responsabilidades especiales de este contrato. Destrucción o deterioro de la obra por caso fortuito antes de su entrega (art.1268). Responsabilidad por vicios de la obra. Responsabilidad por ruina de la obra (art.1274). Sujetos responsables (arts.1274 y 1277). Caducidad de la acción (art. 1275). Invalidez de las cláusulas de exención o limitación de responsabilidad (art.1276).

8. Contrato de servicios. Concepto. Caracteres. Relación con el contrato de trabajo. Diferenciación con la locación de obra. Servicio profesional del abogado. Capacidad. Forma. Prueba. El precio en el contrato de servicios. Ley 24.432. Duración y resolución del contrato.

XVI. Contrato de mandato

1.- Teoría de la representación. Representación legal y voluntaria. Semejanzas y diferencias (arts. 358 a 361)

2.- Remisión a la parte general del derecho civil. El acto de apoderamiento. El poder. Concepto. Otorgamiento de poder a un incapaz (art.364) Forma: poder en escritura pública y en instrumento privado. Poder general y facultades expresas (art. 375). Poder aparente (art. 367). Autocontrato (art. 368). Efecto de los actos cumplidos por el representante en exceso de sus atribuciones. Ratificación por el dueño del negocio: forma y tiempo (arts. 369 a 371). Obligaciones del representante y del representado (arts. 372 y 373). Pluralidad y sustitución de representantes. Extinción del poder (art. 380). Oponibilidad de la extinción (art. 381).

- 3.- Contrato de mandato. Concepto. Caracteres. Capacidad en el contrato de mandato. Presunción de onerosidad. Comparación con los institutos de representación, poder y gestión de negocios.
- 4.- Aceptación del mandato. Situación especial del abogado (art.1324). Mandatario incapaz. Efectos. Pluralidad de poderdantes y de apoderados. Forma de actuación: conjunta, separada o sucesiva. Substitución del poder. Relaciones entre poderdante, apoderado y sustituto.
- 5.- Mandato con y sin representación. Forma y objeto del contrato. Mandato expreso y tácito.
- 6.- Obligaciones del mandatario. Conflicto de intereses entre el mandatario y el mandante
- 7.- Obligaciones del mandante. Derecho de retención del mandatario.
- 8.- Extinción del mandato: rescisión bilateral, renuncia y revocación del poder y del mandato. Poder irrevocable. Requisitos. Efectos Su uso como garantía. Muerte o incapacidad de alguna de las partes. Rendición de cuentas. Procedimiento.
- 9.- Referencia al concepto de cuasicontratos. Concepto de Gestión de negocios ajenos, Empleo útil y Enriquecimiento sin causa.

XVII. Contrato de depósito

- 1.- Contrato de depósito. Concepto. Comparación con otras figuras: contrato de garaje, de caja de seguridad bancaria, de locación de espacio para depósito. Caracteres. Presunción de onerosidad. Gastos ordinarios y extraordinarios.
- 2.- Obligaciones del depositario. Plazo y lugar de restitución (arts. 1359 y 1361). Sujeto al que se debe restituir (art. 1363). Pérdida de la cosa (art. 1364). Enajenación por herederos del depositario (art.1366).
- 3.- Modalidades contractuales: depósito necesario y voluntario. Depósito en hoteles. Establecimientos asimilables. Responsabilidad del posadero. Declaración de valores. Eximentes de responsabilidad (art. 1371). Derecho de retención del posadero. Régimen de las casas de depósito (arts. 1376 y 1377). Responsabilidad de garajes y playas de estacionamiento (art.1375)
- 4.- Depósito regular e irregular. Conceptos, régimen legal y efectos.

XVIII. Mutuo

- 1.- Mutuo. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras
- 2.- Objeto. Mutuo dinerario Presunción de onerosidad. Curso de los intereses. Mutuo no dinerario. Préstamo de cosas *ad pompam vel ostentationem*. Vicios de la cosa prestada (art. 1530)
- 3.- Suspensión preventiva del cumplimiento en el contrato de mutuo.
- 4.- Obligaciones del mutuuario. Plazo y lugar de restitución. Supuestos de caducidad de plazo (art. 1529)
- 5.- El interés como precio del dinero. Relación entre el interés y el reajuste por depreciación monetaria. Tasa pura. Anatocismo permitido y prohibido (art. 770). Usura. La reforma de la ley 23.928 al artículo 623 del derogado Código Civil. Prohibición de indexar: Leyes 23.928 y 25.561. CER
- 6.- El mutuo en moneda extranjera. Artículo 765 del Código Civil y Comercial y sistema anterior a la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

XIX. Comodato

- 1.- Comodato. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Supuestos de comodato comercial. Objeto. Préstamo de cosas fungibles.

- 2.- Capacidad para dar o recibir en comodato (art.1535).
- 3.- Obligaciones del comodatario (art. 1536). Destino de la cosa. Gastos a cargo del comodatario. Conservación de la cosa. Responsabilidad del comodatario. Responsabilidad del comodante por los gastos extraordinarios que origine el comodato y por daños derivados de vicios de la cosa.
- 4.- Obligaciones del comodante.
- 5.- Extinción del comodato (art. 1541). Tiempo y lugar de la restitución (art. 1536).Restitución solicitada por el comodante en forma anticipada (art.1539). El precario. Restitución de cosa robada o perdida (art. 1537). Reembolso de gastos efectuados por el comodatario (art. 1538).

XX. Donación

- 1.- Donación. Concepto (art 1542). Caracteres. Comparación con otras figuras. Donación y liberalidad. Normas subsidiarias. Actos mixtos (art.1544).
- 2.- Capacidad para donar y para aceptar una donación. Oferta a sujeto plural (art. 1547). Objeto (art.1551). Forma (arts.1552 y 1554)). Causa. Aceptación: forma y tiempo. Prueba, en particular de presunciones.
- 3.- Obligaciones del donante. Entrega de la cosa donada. Responsabilidad del donante por omisión o retraso en la entrega. Garantía por evicción (art 1566). Alcance de la garantía (art.1557). Garantía por vicios redhibitorios.
- 4.- Obligaciones del donatario. Alimentos debidos al donante (art.1559). Responsabilidad por incumplimiento de un cargo.
- 5.- Especies de donaciones: mutuas (art. 1560); remuneratorias (art.1561); condicionales (art. 1546); con cargo (art.1562), cargo a favor de un tercero, remisión a los arts. 354 a 357); por causa de muerte, manuales (art.1554); en razón de matrimonio (art.451)
- 6.- Pacto de reversión de la donación (art. 1566).Revocación de la donación (art. 1569): por inejecución del cargo (art.1570), ingratitud (art. 1571) legitimación activa (art.1573), negación de alimentos (art.1572); supernacencia de hijos (art.1569). Noción de reducción de donaciones en el derecho sucesorio (arts. 2453 y ss)

XXI. Fianza

- 1.- Fianza. Concepto. Caracteres. El debate sobre su aleatoriedad. Las partes en el contrato de fianza. Comparación con otras figuras. Compromiso de mantener una situación determinada (art.1582). Posibilidad de constituirla por acto unilateral. Las cartas de recomendación (art. 1581).
- 2.- La situación legal del fiador simple, el fiador solidario y el principal pagador. Fianza convencional, legal y judicial.
- 3.- Capacidad en el contrato de fianza (art.1576). Objeto: obligaciones que pueden ser afianzadas (arts.1574 y 1577).Extensión de la obligación asumida por el fiador (art.1575). Fianza general (art.1578). Forma.
- 4.- Efectos del contrato de fianza: a) Entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión (art 1583). Excepciones. Beneficio de división. Fianza solidaria (art.1590). Principal pagador (art.1591). Excepciones que puede oponer el fiador. b) Entre fiador y deudor. Subrogación en los derechos del acreedor (art.1592). Aviso al afianzado. Derecho de solicitar embargo. Derecho de subrogación entre cofiadores (art. 1595). Subfianza (art 1575 *in fine*).
- 5.- Extinción de la fianza (art. 1596) imposibilidad de la subrogación; inactividad el acreedor frente a la exigibilidad de la deuda; supuesto de la fianza general; prórroga del plazo de la

deuda: el problema en la locación de inmuebles (art.1225). Supuestos de novación y de evicción.

XXII. Contrato oneroso de renta vitalicia

- 1.- Contrato oneroso de renta vitalicia. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Concepto de parte y de beneficiario. Pluralidad de beneficiarios (art.1603). Reglas aplicables al tercero (art.1600). El cabeza de renta. Diversas modalidades de estructura contractual. Forma.
- 2.- Objeto del contrato oneroso de renta vitalicia: capital o prestación mensurable en dinero (art. 1599). Caso de las prestaciones consistentes en un hacer específico. Renta: objeto de la prestación. Periodicidad por período vencido.
- 3.- Acción del constituyente o sus herederos en el contrato oneroso de renta vitalicia (art.1604). Acción del beneficiario (art. 1605).
- 4.- Extinción del contrato oneroso de renta vitalicia. Invalidez de la substitución del cabeza de renta. Prueba de su fallecimiento. Casos particulares de nulidad (art. 1608). Supuesto de suicidio del cabeza.

XXIII. Contratos de juego y apuesta

- 1.- Contratos aleatorios. Concepto. Caracteres. Comparación con el contrato condicional y a término. Clasificación binaria del alea. Cláusulas aleatorias.
- 2.- Evolución de la ponderación social de los contratos aleatorios. El alea en el contrato de fianza. Otros contratos aleatorios (pacto de cuota litis, seguro, tenedor libre, tontina, etc.). Nuevos contratos aleatorios accesorios. Función económica. Valoración ética. El alea como sucedáneo de la justicia.
- 3.- Juego y apuesta. Distinción entre ambos contratos. El contrato de apuesta en derecho alemán. Régimen del contrato de apuesta en el Cód. Civil.
- 4.- Contratos de juego protegidos, tolerados y prohibidos. Efectos. La clasificación en legislación comparada (*Gamming Act* británica, y Cód. Civil de la Federación Rusa).
- 5.- Caracterización de los contratos de juego protegidos. La destreza física y la destreza intelectual (art.1609). Situación en el derogado Código Civil. Juegos y apuestas de puro azar. Régimen jurídico (art.1611). Oferta pública de juego o de apuesta. Loterías y rifas administrados por el Estado
- 6.- Ley de lealtad comercial art.10 de la L.22.802. Facultades del juez (art.1610).

XXIV. Cesión de derechos

- 1.- Cesión de créditos y de derechos. Concepto. Caracteres. Capacidad para ceder. Ductilidad del contrato: asimilación a la compraventa, la permuta, o la donación. Cesión en garantía. Relaciones con la prenda de créditos.
- 2.- Objeto del contrato de cesión de derechos: principio general. Prohibiciones del Código Civil y de leyes especiales. Cesión de derechos hereditarios.
- 3.- Cesión de derechos y obligaciones: cesión de contrato y de boleto de compraventa.
- 4.- Forma del contrato de cesión de derechos. Principio general. Casos especiales.
- 5.- Obligaciones de las partes del contrato de cesión de derechos.
- 6.- Efectos entre partes del contrato de cesión de derechos. Efectos ante terceros: terceros interesados. Notificación al deudor cedido.

XXV. Transacción

- 1.- Contrato de transacción. Concepto. Naturaleza jurídica: relación con el modo anormal de extinción de las obligaciones y con el art. 957 .
- 2.- Inhabilidades para celebrar transacción (art 1646), supuestos absolutos y relativos.
- 3.- Objeto de la transacción: derechos dudosos o litigiosos (art.1641). Objetos prohibidos (art.1644). Eficacia de la transacción sobre un título nulo. Distintos supuestos (art. 1645)
- 4.- Caracteres. Efectos: cosa juzgada e interpretación restrictiva.
- 5.- Forma de la transacción. Situación especial de la transacción sobre derechos litigiosos.
- 6.- Nulidad de la transacción. Supuestos del art. 1647. Efecto del mero error aritmético (art. 1648)

PROGRAMA DE EXAMEN

UNIDAD I

- 1.- Potestad jurídica y relación jurídica. Potestad y publicidad. Relación jurídica y contrato.
- 2.- La clasificación de los contratos en el Código Civil. Comparación de las categorías de actos jurídicos bilaterales y contratos bilaterales. Contratos formales Supresión de la categoría de contratos reales. Antecedentes en los Proyectos de Reforma del Código Civil. Contratos conmutativos y aleatorios. Crítica de la subclasificación de los contratos onerosos. Conclusión de las XX Jornadas Nacionales de Derecho Civil, UBA 2005. Cláusulas contractuales aleatorias (seña, cláusula penal). Contratos conexos.
- 3.- El consentimiento: concepto. El consentimiento como expresión de la voluntad. Sistemas de solución de los conflictos entre la voluntad real y la declarada.
- 4.- Capacidad para contratar. Aplicación de los principios generales. Inhabilidades para celebrar determinados contratos.
- 5.- El objeto de los contratos: aplicación de los principios generales. Cosas. Prestaciones: bienes y hechos. La energía y las fuerzas naturales. Universalidades.
- 6.- La forma de los contratos. Medios por los que puede manifestarse la voluntad (artículo 262). Principio de libertad de formas: la forma como solemnidad, como prueba y como publicidad. La desmaterialización de las formas frente al avance tecnológico. Conclusiones de las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil.
- 7.- La prueba de los contratos. Medios y modos de prueba a la luz del sistema constitucional argentino.
- 8.- Interpretación e integración de los contratos. Diferencias entre ambos conceptos.
- 9.- Efectos del contrato entre partes y con relación a terceros. Concepto de partes, substanciales, formales, y terceros. Terceros interesados y no interesados. Efectos y contenido del contrato.
- 10.- Efectos particulares de algunos contratos. La excepción de incumplimiento contractual, total y parcial (art.1031). Concepto de excepción substancial. Diferencia práctica con el presupuesto de la demanda de cumplimiento. Suspensión preventiva del cumplimiento.
11. Contrato de servicios. Concepto. Caracteres. Relación con el contrato de trabajo. Diferenciación con la locación de obra. Servicio profesional del abogado. Capacidad. Forma. Prueba. El precio en el contrato de servicios. Ley 24.432. Duración y resolución del contrato.

UNIDAD II

- 1.- Hechos jurídicos extintivos: confusión, caducidad, imposibilidad de cumplimiento, muerte del deudor en los contratos "*intuitu personae*". Conceptos. Breve referencia a la distinción entre caducidad y prescripción.
- 2.- Relación de consumo. Fundamento constitucional. Sujetos: proveedor, consumidor y sujetos equiparados (art 1092). Principios interpretativos: protección del consumidor, acceso al consumo sustentable (art.1094). Contrato de consumo. Definición (art.1093). Interpretación del contrato (art. 1095).
- 3.- Compraventa. Concepto. Caracteres. Aplicación supletoria de sus reglas a otros contratos. Relación con la permuta y el contrato de obra.
- 4.- Locación de cosas. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras (comodato, usufructo). Naturaleza jurídica del derecho del locatario. Continuator de la locación (art.1190). Origen y finalidad de este instituto.
- 5.- Contratos de obra y de servicios. Definiciones. Distinción entre ambos contratos. Disposiciones comunes. Precio. Leyes arancelarias. Relaciones entre los profesionales y sus clientes. Particular referencia a la profesión de abogado. Breve noción de la ley de arancel de abogados. Principales normas de ética de los Colegios de Abogados.
- 6.- Teoría de la representación. Representación legal y voluntaria. Semejanzas y diferencias (arts. 358 a 361)
- 7.- Contrato de depósito. Concepto. Comparación con otras figuras: contrato de garaje, de caja de seguridad bancaria, de locación de espacio para depósito. Caracteres. Presunción de onerosidad. Gastos ordinarios y extraordinarios.
- 8.- Mutuo. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras
- 9.- Comodato. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Supuestos de comodato comercial. Objeto. Préstamo de cosas fungibles.
- 10.- Donación. Concepto (art 1542). Caracteres. Comparación con otras figuras. Donación y liberalidad. Normas subsidiarias. Actos mixtos (art.1544).
- 11.- Contrato de transacción. Concepto. Naturaleza jurídica: relación con el modo anormal de extinción de las obligaciones y con el art. 957 .

UNIDAD III

- 1.- Fianza. Concepto. Caracteres. El debate sobre su aleatoriedad. Las partes en el contrato de fianza. Comparación con otras figuras. Compromiso de mantener una situación determinada (art.1582). Posibilidad de constituirla por acto unilateral. Las cartas de recomendación (art. 1581).
- 2.- Contrato oneroso de renta vitalicia. Concepto. Caracteres. Comparación con otras figuras. Concepto de parte y de beneficiario. Pluralidad de beneficiarios (art.1603). Reglas aplicables al tercero (art.1600). El cabeza de renta. Diversas modalidades de estructura contractual. Forma.
- 3.- Contratos aleatorios. Concepto. Caracteres. Comparación con el contrato condicional y a término. Clasificación binaria del alea. Cláusulas aleatorias.
- 4.- Cesión de créditos y de derechos. Concepto. Caracteres. Capacidad para ceder. Ductilidad del contrato: asimilación a la compraventa, la permuta, o la donación. Cesión en garantía. Relaciones con la prenda de créditos.
- 5.- Concepto de contrato. Doctrina. La definición del Código Civil y Comercial. Análisis del texto. Comparación con el Código Civil. Legislación comparada. Concepto de convención y diferencias con el contrato. Autocontrato. Noción de la teoría de las relaciones contractuales de hecho.

- 6.- Otras clasificaciones doctrinarias. Figuras típicas, atípicas y complejas. Contratos por adhesión a cláusulas generales. Contratos con cláusulas o condiciones generales. Clasificación económica funcional. Naturaleza de las condiciones generales de contratación. Garantía del artículo 42 de la Constitución Nacional. Ubicación metodológica de los contratos de consumo. Ubicación en legislación extranjera
- 7.- Los términos del consentimiento: oferta y aceptación. Requisitos de validez y eficacia jurídica de una y otra. Teoría de la "*punktation*". Sistema del derogado artículo 1148 del Cód. Civil. Caducidad y retractación. Oferta a persona indeterminada. Invitación a ofertar.
- 8.- Régimen de los contratos celebrados por incapaces. Carácter de la nulidad. Legitimación activa. Efectos.
- 9.- Requisitos que debe reunir el objeto. Posibilidad fáctica y jurídica. Licitud. Determinación. Determinación por un tercero. Valor pecuniario: el problema que suscita en la doctrina.
- 10.- Concepto de instrumento, documento y monumento. Concepto clásico de soporte, escritura y firma. Admisión de instrumentos sin soportes de papel, no escritos ni firmados.
- 11.- Extinción del mandato: rescisión bilateral, renuncia y revocación del poder y del mandato. Poder irrevocable. Requisitos. Efectos Su uso como garantía. Muerte o incapacidad de alguna de las partes. Rendición de cuentas. Procedimiento.

UNIDAD IV

- 1.- Medios de prueba. Aplicación de la regla de la sana crítica. Otros sistemas legales en la República.
- 2.- Naturaleza de las normas de interpretación. Destinatarios de esas normas. Consecuencias prácticas.
- 3.- Los efectos obligacionales y la obtención de efectos reales en el derecho comparado y argentino. La tradición como hecho y como acto jurídico. Traspaso de la propiedad y de la posesión. Efectos de este último supuesto.
- 4.- La seña, señal o arras: concepto y función. La seña como acto jurídico real. Objeto de la seña. ¿Puede darse un derecho como seña? Análisis del art.1615. Efecto confirmatorio de la seña. Excepción. La cláusula "como seña y a cuenta de precio". Oportunidad del arrepentimiento. Principio de ejecución. Jurisprudencia. Relaciones entre la seña y la cláusula penal. ¿Puede reducirse judicialmente el *quantum* de la seña? Noción del contrato de *layaway* Aplicación. Diferencias con otras figuras
- 5.- Actos jurídicos extintivos. Actos bilaterales: rescisión bilateral (distracto) (art.1076). Actos unilaterales: rescisión unilateral. Fuentes (art.1077). Resolución unilateral y por ministerio de ley (art.1089) Resolución total y parcial. *Jus variandi* (art. 1083). Revocación, Disposiciones generales para la extinción unilateral (art.1078). Efectos en relación al tiempo de los actos extintivos (art.1079). Efectos en orden a la restitución de lo entregado (art. 1080). Concepto de incumplimiento (art 1084). Incumplimiento específico acordado por las partes (art.1086 y 1087) .Otros medios extintivos: transacción y renuncia.
- 6.- Libertad de contratación en el derecho del consumidor. Prácticas abusivas. Sujetos protegidos (art. 1096) Venta convoyada (1099).Trato digno (art. 1097). Trato no discriminatorio (1098).
- 7.- Ventas forzosas. Comparación con la expropiación.
- 8.- Objeto del contrato de locación de cosas. Locación de inmuebles urbanos y rurales. La universalidad como objeto de la locación. Locación de parte de una cosa.
- 9.- Obligaciones de las partes en los contratos de obra y de servicios. Obligaciones del contratista o el prestador (art. 1256). Obligaciones del comitente de la obra o del servicio (art.1257).

- 10.-** Remisión a la parte general del derecho civil. El acto de apoderamiento. El poder. Concepto. Otorgamiento de poder a un incapaz (art.364) Forma: poder en escritura pública y en instrumento privado. Poder general y facultades expresas (art. 375). Poder aparente (art. 367). Autocontrato (art. 368). Efecto de los actos cumplidos por el representante en exceso de sus atribuciones. Ratificación por el dueño del negocio: forma y tiempo (arts. 369 a 371). Obligaciones del representante y del representado (arts. 372 y 373). Pluralidad y sustitución de representantes. Extinción del poder (art. 380). Oponibilidad de la extinción (art. 381).
- 11.-** Inhabilidades para celebrar transacción (art 1646), supuestos absolutos y relativos.

UNIDAD V

- 1.-** Obligaciones del depositario. Plazo y lugar de restitución (arts. 1359 y 1361). Sujeto al que se debe restituir (art. 1363). Pérdida de la cosa (art. 1364). Enajenación por herederos del depositario (art.1366).
- 2.-** Objeto. Mutuo dinerario Presunción de onerosidad. Curso de los intereses. Mutuo no dinerario. Préstamo de cosas *ad pompam vel ostentationem*. Vicios de la cosa prestada (art. 1530)
- 3.-** Capacidad para dar o recibir en comodato (art.1535).
- 4.-** Capacidad para donar y para aceptar una donación. Oferta a sujeto plural (art. 1547). Objeto (art.1551). Forma (arts.1552 y 1554)). Causa. Aceptación: forma y tiempo. Prueba, en particular de presunciones.
- 5.-** La situación legal del fiador simple, el fiador solidario y el principal pagador. Fianza convencional, legal y judicial.
- 6.-** Objeto del contrato oneroso de renta vitalicia: capital o prestación mensurable en dinero (art. 1599). Caso de las prestaciones consistentes en un hacer específico. Renta: objeto de la prestación. Periodicidad por período vencido.
- 7.-** Evolución de la ponderación social de los contratos aleatorios. El alea en el contrato de fianza. Otros contratos aleatorios (pacto de cuota litis, seguro, tenedor libre, tontina, etc.). Nuevos contratos aleatorios accesorios. Función económica. Valoración ética. El alea como sucedáneo de la justicia.
- 8.-** Objeto del contrato de cesión de derechos: principio general. Prohibiciones del Código Civil y de leyes especiales. Cesión de derechos hereditarios.
- 9.-** La importancia del contrato: su significación ética y económica. Su distinción con la ley, el acto administrativo, la sentencia y el convenio colectivo de trabajo.
- 10.-** Utilidad de las clasificaciones. Consecuencias propias de cada categoría.
- 11.-** Permuta. Diferencias con la compraventa.

UNIDAD VI

- 1.-** Tratativas contractuales. Responsabilidad precontractual. Concepto de *pourparler*. Deberes de conducta durante las *pourparler*. Deber de guardar buena fe (art.991), de información, de colaboración, de custodia y de confidencialidad (art.992 y art. 3º de la L. 24.766). Teorías de orden contractual, extracontractual y mixtas. Diversos supuestos de responsabilidad precontractual. El caso especial del dolo. Responsabilidad precontractual objetiva (art.976). La responsabilidad postcontractual.
- 2.-** Ley que rige la capacidad para contratar.
- 3.-** Supuestos particulares: bienes futuros, ajenos, litigiosos, gravados y sujetos a medida cautelar. Herencias futuras.
- 4.-** Concepto actual de soporte. El soporte a través de la historia. Carácter de cosa mueble. El cuerpo humano como soporte El soporte en los instrumentos públicos. Las tarjetas. El soporte

en el testamento ológrafo. Concepto de instrumento informático. Cuestiones que suscita. Aplicaciones del instrumento informático.

5.- Relaciones entre forma y prueba. Contratos que tienen forma determinada por la ley. Imposibilidad de obtener la prueba requerida. Principio de prueba por escrito. Principio de ejecución. Efectos del instrumento privado que modifica el contenido de un instrumento público. Limitación de la prueba testimonial.

6.- Reglas de interpretación en el Código Civil y Comercial. Referencia a las que contenía el derogado Código de Comercio. Intención común de las partes. Interpretación extensiva y restrictiva. Significado de las palabras y contexto. Principio de conservación del contrato.

7.- Efectos del contrato entre partes. Autonomía de la voluntad. Libertad de contratación. Sus restricciones. Intervención del Estado en las convenciones entre particulares. Fuerza obligatoria del contrato. Atenuación de la fuerza obligatoria por incidencia de los institutos de lesión, excesiva onerosidad sobreviniente, frustración de la causa fin, abuso de derecho y estado de necesidad.

8.- Obligación de saneamiento. Contratos a los que se aplica. Sujetos obligados y sujetos acreedores de las garantías. Acciones del acreedor al saneamiento (art. 1039). Pluralidad de bienes (art. 1041) y de sujetos (art. 1042). Valor de las cláusulas que las eliminan, amplían o reducen (arts 1036 a 1038). Resarcimiento. (art.1040)

9.- El pacto comisorio o clausula resolutoria. Concepto y función. Pacto comisorio o clausula resolutoria expresa (art.1086). Pacto comisorio o clausula resolutoria implícita (arts. 1087 y 1088) Requisitos. Procedimiento. Efectos.

10.- Deber de información en los contratos de consumo (art. 1100). Fundamento constitucional .Valor vinculante de la publicidad (art. 1103). Publicidad prohibida (art. 1101). Acciones referidas a la publicidad. Legitimación activa (art. 1102)

11.- Objeto de la transacción: derechos dudosos o litigiosos (art.1641). Objetos prohibidos (art.1644). Eficacia de la transacción sobre un título nulo. Distintos supuestos (art. 1645)

UNIDAD VII

1.- Elementos del contrato de compraventa. Capacidad. Precio. Requisitos. Determinación. Precio en moneda extranjera. Cosa, que dejó de existir, futura o ajena. Transmisión del dominio, regla y excepciones en derecho argentino.

2.- Destino de la cosa locada (art.1194).Plazos máximo y mínimo de la locación (arts. 1197 y 1198). Excepciones al plazo mínimo legal (art.1199). Carácter de orden público relativo. Innecesariedad de un plazo máximo legal. La solución en los Proyectos de Reforma del Código Civil. El plazo máximo de la locación y la Constitución Nacional.

3.- Supuestos especiales de extinción de los contratos de obra y de servicios. Efecto de la muerte de las partes en la relación contractual (arts.1259 y 1260). Desistimiento unilateral del comitente. Retribución debida en este caso (art. 1261). Aplicación del supuesto al pacto de *cuota litis*.

4.- Contrato de mandato. Concepto. Caracteres. Capacidad en el contrato de mandato. Presunción de onerosidad. Comparación con los institutos de representación, poder y gestión de negocios.

5.- Modalidades contractuales: depósito necesario y voluntario. Depósito en hoteles. Establecimientos asimilables. Responsabilidad del posadero. Declaración de valores. Eximentes de responsabilidad (art. 1371). Derecho de retención del posadero. Régimen de las casas de depósito (arts. 1376 y 1377). Responsabilidad de garajes y playas de estacionamiento (art.1375)

6.- Suspensión preventiva del cumplimiento en el contrato de mutuo.

- 7.- Obligaciones del comodatario (art. 1536). Destino de la cosa. Gastos a cargo del comodatario. Conservación de la cosa. Responsabilidad del comodatario. Responsabilidad del comodante por los gastos extraordinarios que origine el comodato y por daños derivados de vicios de la cosa.
- 8.- Obligaciones del donante. Entrega de la cosa donada. Responsabilidad del donante por omisión o retraso en la entrega. Garantía por evicción (art 1566). Alcance de la garantía (art.1557). Garantía por vicios redhibitorios.
- 9.- Capacidad en el contrato de fianza (art.1576). Objeto: obligaciones que pueden ser afianzadas (arts.1574 y 1577).Extensión de la obligación asumida por el fiador (art.1575). Fianza general (art.1578). Forma.
- 10.- Acción del constituyente o sus herederos en el contrato oneroso de renta vitalicia (art.1604). Acción del beneficiario (art. 1605).
- 11.- Particular referencia al derecho de retención irregular en el contrato de locación de inmuebles urbanos. El error del art. 1226.

UNIDAD VIII

- 1.- Juego y apuesta. Distinción entre ambos contratos. El contrato de apuesta en derecho alemán. Régimen del contrato de apuesta en el Cód. Civil.
- 2.- Cesión de derechos y obligaciones: cesión de contrato y de boleto de compraventa.
- 3.- Libertad contractual: Previsión constitucional, la libertad de contratar y la de elegir con quien contratar. Leyes nacionales que restringen ambas libertades. Crisis del contrato.
- 4.- Elementos de los contratos. Diferenciación con los presupuestos de validez. Elementos esenciales, naturales y accidentales. Incidencia en la formación del contrato.
- 5.- Preliminares de la formación del contrato. Promesa de contrato. Contrato preliminar. Pacto de preferencia y contrato sujeto a conformidad.
- 6.- La causa de los contratos: debate doctrinario. Situación en el Código civil derogado. Posible diferenciación con el objeto. Remisión a lo dispuesto sobre el acto jurídico. Funciones que asignan a la causa la doctrina y jurisprudencia. Causa fin inmediata y objetiva y causa fin mediata y subjetiva. El acto abstracto en los contratos.
- 7.- Concepto actual de escritura. Concepto de firma ológrafa. Unidad y pluralidad de firmas. Funciones que cumple la firma. Instrumentos privados y particulares no firmados. Valor probatorio de los instrumentos particulares. Firma digital.
- 8.- Integración de los contratos. Modo de realizarla, interpretación integradora. Calificación. Carácter supletorio de las normas legales. Prelación normativa
- 9.- Efectos del contrato con relación a los sucesores "entre vivos" y "*mortis causae*": universales y particulares. Situación de los herederos y legatarios de cuota. El caso de las denominadas "*obligaciones propter rem*".
- 10.- Concepto de vicios redhibitorios. Hechos que habilitan la aplicación del instituto (art.1051). Hechos que no habilitan la aplicación del instituto (art. 1053). El tema en el derogado Código Civil. Cambio de paradigma del sistema francés al alemán. Supresión de la acción *quanti minoris*.
- 11.- Caracteres. Efectos: cosa juzgada e interpretación restrictiva.

UNIDAD IX

- 1.- Consecuencias del quiebre de las bases objetivas del contrato. Frustración de la causa fin del contrato (art.1090). Origen del instituto. Casos de la Coronación. Comparación con el caso fortuito, con la excesiva onerosidad sobreviniente, con la condición resolutoria, y con el

- incumplimiento de un plazo esencial. Requisitos de procedencia. Efectos: prestaciones cumplidas y pendientes. Ausencia de resarcimiento. Interpretación del instituto.
- 2.- Modalidades de contratación: a) contratación fuera del establecimiento comercial; b) contratación a distancia: vigencia de la oferta realizada por medio electrónico; valor probatorio del medio electrónico; información sobre el uso del medio electrónico.
 - 3.- Obligaciones del vendedor y del comprador. Compraventa mobiliaria. Determinación del precio. Entrega de documentación y de la cosa. Cumplimiento de las prestaciones principales: entrega de la cosa y pago del precio.
 - 4.- Forma y prueba del contrato de locación de inmueble urbano (art.1188)
 - 5.- Contrato de obra. Concepto. Caracteres. Comparación con la locación de servicios y la compraventa de cosa futura. Supuestos de responsabilidad precontractual en la actividad de arquitectos e ingenieros.
 - 6.- Aceptación del mandato. Situación especial del abogado (art.1324). Mandatario incapaz. Efectos. Pluralidad de poderdantes y de apoderados. Forma de actuación: conjunta, separada o sucesiva. Substitución del poder. Relaciones entre poderdante, apoderado y substituto.
 - 7.- Depósito regular e irregular. Conceptos, régimen legal y efectos.
 - 8.- Obligaciones del mutuario. Plazo y lugar de restitución. Supuestos de caducidad de plazo (art. 1529)
 - 9.- Obligaciones del comodante.
 - 10.- Obligaciones del donatario. Alimentos debidos al donante (art.1559). Responsabilidad por incumplimiento de un cargo.
 - 11.- Referencia al concepto de cuasicontratos. Concepto de Gestión de negocios ajenos, Empleo útil y Enriquecimiento sin causa.

UNIDAD X

- 1.- Efectos del contrato de fianza: a) Entre fiador y acreedor. Beneficio de excusión (art 1583). Excepciones. Beneficio de división. Fianza solidaria (art.1590). Principal pagador (art.1591). Excepciones que puede oponer el fiador. b) Entre fiador y deudor. Subrogación en los derechos del acreedor (art.1592). Aviso al afianzado. Derecho de solicitar embargo. Derecho de subrogación entre cofiadores (art. 1595). Subfianza (art 1575 *in fine*).
- 2.- Extinción del contrato oneroso de renta vitalicia. Invalidez de la substitución del cabeza de renta. Prueba de su fallecimiento. Casos particulares de nulidad (art. 1608). Supuesto de suicidio del cabeza.
- 3.- Contratos de juego protegidos, tolerados y prohibidos. Efectos. La clasificación en legislación comparada (*Gaming Act* británica, y Cód. Civil de la Federación Rusa).
- 4.- Forma del contrato de cesión de derechos. Principio general. Casos especiales.
5. Limite a las facultades de los jueces en el litigio contractual. Diversas acepciones de la expresión “buena fe”. La buena fe contractual.
- 6.- Formación del contrato. Lugar y tiempo de la formación. Necesidad de su determinación.
- 7.- Presunción de causa. Falta de causa y causa ilícita. Diversos supuestos. La causa en la celebración del contrato y en su cumplimiento. Referencia a la *consideration* en el *commonlaw*.
- 8.- Primera excepción al principio de libertad de formas: contratos que requieren forma escrita.
- 9.- Principio del efecto relativo. Sus excepciones. Los terceros acreedores. Incorporación de terceros al contrato. Promesa de conseguir el hecho de un tercero. Estipulación a favor de terceros, partes intervinientes, acciones y defensas, revocación de la estipulación, efecto de la quiebra y del fallecimiento de las partes. Contrato por persona designar. Aceptación del tercero. Contrato por cuenta de quien corresponda.

- 10.-** Concepto de evicción. Hechos que habilitan la aplicación del instituto (art.1044). Hechos que no habilitan la aplicación del instituto (art.1045). Citación de evicción (art. 1046) Gastos causídicos (art. 1047). Cese de la responsabilidad.
- 11.-** Forma de la transacción. Situación especial de la transacción sobre derechos litigiosos.

UNIDAD XI

- 1.-** Inflación, depreciación y devaluación monetaria. Conceptos. Causas económicas e institucionales. Historia en la República y el mundo. Enfoques de macroeconomía y microeconomía. Cuestiones éticas del problema. Medidas intentadas en la República. Sistemas de reajuste por índices, por cláusula oro, dólar, bonex y fórmulas polinómicas. Reajuste de las prestaciones aunque no medie excesiva onerosidad sobreviniente. Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Referencia a la Ley de Convertibilidad N°23.928.
- 3.-** Consecuencias de la contratación bajo modalidades especiales en el derecho del consumidor: a) lugar de cumplimiento de los contratos no celebrados en el establecimiento comercial. b) derecho a revocar.
- 4.-** Cláusulas especiales. Venta con pacto de reventa, retroventa, preferencia y condicional. Su aplicación a cosas registrables.
- 5.-** Régimen de mejoras y reparaciones. Concepto de reparaciones locativas. Cambios introducidos por el Código Civil y Comercial: vicio redhibitorio por oscuridad sobreviniente, y responsabilidad por incendio.
- 5.-** Derechos y obligaciones del comitente o locador. Pago del precio. Sistemas de contratación del precio, determinación por "costos y costas", "ajuste alzado", "unidad de medida" y "precio fijo" (art. 1262). Derecho a verificar el avance de la obra (art. 1270). Aceptación de la obra. Efectos de la aceptación. Aceptación provisional. Plazos de garantía.
- 6.-** Mandato con y sin representación. Forma y objeto del contrato. Mandato expreso y tácito.
- 7.-** El interés como precio del dinero. Relación entre el interés y el reajuste por depreciación monetaria. Tasa pura. Anatocismo permitido y prohibido (art. 770). Usura. La reforma de la ley 23.928 al artículo 623 del derogado Código Civil. Prohibición de indexar: Leyes 23.928 y 25.561. CER
- 8.-** Extinción del comodato (art. 1541). Tiempo y lugar de la restitución (art. 1536). Restitución solicitada por el comodante en forma anticipada (art.1539). El precario. Restitución de cosa robada o perdida (art. 1537). Reembolso de gastos efectuados por el comodatario (art. 1538).
- 9.-** Especies de donaciones: mutuas (art. 1560); remuneratorias (art.1561); condicionales (art. 1546); con cargo (art.1562), cargo a favor de un tercero, remisión a los arts. 354 a 357); por causa de muerte, manuales (art.1554); en razón de matrimonio (art.451)
- 10.-** Extinción de la fianza (art. 1596) imposibilidad de la subrogación; inactividad del acreedor frente a la exigibilidad de la deuda; supuesto de la fianza general; prórroga del plazo de la deuda: el problema en la locación de inmuebles (art.1225). Supuestos de novación y de evicción.
- 11.-** Nueva función económica de la locación mobiliaria frente a la aceleración de los avances tecnológicos. Contratos atípicos con base locativa. Contrato de garaje. Invalidez de las cláusulas de irresponsabilidad del garajista. Derecho de retención.

UNIDAD XII

- 1.-** Caracterización de los contratos de juego protegidos. La destreza física y la destreza intelectual (art.1609). Situación en el derogado Código Civil. Juegos y apuestas de puro azar.

Régimen jurídico (art.1611). Oferta pública de juego o de apuesta. Loterías y rifas administrados por el Estado

2.- Obligaciones de las partes del contrato de cesión de derechos.

3.- Contratos civiles y comerciales: su unificación pedagógica y legislativa. Situación durante la vigencia de los Códigos Civil y de Comercio .El tema en derecho extranjero-Proyectos nacionales de Reforma del Código Civil. Importancia del derecho comunitario europeo: Anteproyecto de Harvey Mc. Gregor, Proy. de Ole Landö , Anteproyecto de la Academia de Jusprivatistas Europeos. Principios del Derecho Europeo de los Contratos. Principios de UNIDROIT.

4.- La formación del contrato entre presentes. Formación entre ausentes. Diversos sistemas. Criterio de la distinción en el Código Civil y Comercial. Solución legal y su comparación con el Código Civil. Formación del contrato por medios electrónicos.

5.- Segunda excepción al principio de libertad de formas: contratos que requieren escritura pública. (art. 1017) .Efectos de su omisión (art. 1018). El problema en el derogado Código Civil. Jurisprudencia.

6.- Ineficacia total y parcial. Distinción entre nulidad e inoponibilidad (Causa de origen legal, exógena o endógena, coetánea y no coetánea, sancionatoria y no sancionatoria, esgrimible como acción y como excepción, legitimación activa). Clasificación de los supuestos de inoponibilidad.

7.- Cláusulas abusivas. Concepto (arts. 988 y 1119). Aplicación en los contratos con cláusulas predispuestas (arts. 985 a 988) y en los contratos de consumo (arts.1117 a 1122). Supuestos en que la responsabilidad se origina en el contenido de la cláusula, en la forma (art.985) Aplicación de reglas de técnica legislativa a los contratos, el *Plain English* como antecedente.

8.- Teoría de la imprevisión (art. 1091). El tema de su aplicación a los contratos gratuitos. Requisitos en orden al demandante. Acción autónoma de adecuación. El tema en el derogado art. 1198 del Código Civil.

9.- Derecho de revocación en los contratos de consumo. Deber de informar el derecho a revocar. Contratos excluidos (art. 1116). Carácter indisponible. Plazo. Cómputo del plazo. Efectos de la revocación. Gastos. Imposibilidad de devolver la prestación

10.- Boleto de compraventa. Concepto. Denominación. Preferencia (art.1170) y oponibilidad al concurso o quiebra del vendedor (art.1171).

11.- Nulidad de la transacción. Supuestos del art. 1647. Efecto del mero error aritmético (art. 1648)

UNIDAD XIII

1.- Cesión de la locación y sublocación (arts. 1213 a 1216).

2.- Derecho y obligaciones del contratista. Imposibilidad de variar el precio. Excepciones (art.1264).

3.- Obligaciones del mandatario. Conflicto de intereses entre el mandatario y el mandante

4.- El mutuo en moneda extranjera. Artículo 765 del Código Civil y Comercial y sistema anterior a la Ley de Convertibilidad N° 23.928.

5.- Pacto de reversión de la donación (art. 1566).Revocación de la donación (art. 1569): por inejecución del cargo (art.1570), ingratitud (art. 1571) legitimación activa (art.1573), negación de alimentos (art.1572); supernacencia de hijos (art.1569). Noción de reducción de donaciones en el derecho sucesorio (arts. 2453 y ss)

6.- Ley de lealtad comercial art.10 de la L.22.802. Facultades del juez (art.1610).

- 7.- Efectos entre partes del contrato de cesión de derechos. Efectos ante terceros: terceros interesados. Notificación al deudor cedido
- 8.- El contrato como título del derecho real. Breve noción de la teoría del "título" y el "modo". Derechos reales de origen legal.
- 9.- Vicios del consentimiento. Remisión a los principios de la parte general del derecho civil. Efectos. Caso especial de la disminución de libertad en los contratos de consumo celebrados fuera de los establecimientos comerciales o a distancia.
- 10.- Demanda por escrituración. Facultades del juez. Jurisprudencia. El Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El tema en las XI Jornadas Nacionales de Derecho Civil.

UNIDAD XIV

- 1.- Subcontrato. Concepto. Aplicación. Acciones que puede ejercer el subcontratado. Acciones que conserva la parte del contrato principal que no subcontrató. Contratos conexos. Concepto. Efectos con especial referencia a la frustración de su causa fin.
- 2.- Cláusulas abusivas. Concepto. Integración con las normas de los arts.985 a 988. Situación jurídica abusiva (art. 1120) Clausulas que no pueden declararse abusivas (art.1121). La sorpresa como vicio de la voluntad, el tema en el Código Civil y Comercial, en la ley 24.240 y en el art. 775 del derogado Cód. Civil. Control de cláusulas abusivas. Control legislativo, administrativo y judicial (arts. 1118 y 1122). Cláusulas abusivas, listas negras y listas grises. Listas abiertas y cerradas. Efectos de la declaración judicial (arts.988 y 1122).
- 3.- Venta de lotes en mensualidades (Ley N° 14.005). Venta de inmuebles sujetos al régimen de prehorizontabilidad. Seguro obligatorio (arts.2070 a 2071) Referencia al régimen de la derogada Ley N° 19.724. Venta de unidades en propiedad horizontal, referencia a los arts. 2037 y ss. y al régimen de la derogada Ley N° 13.512. Venta en remate.
- 4.- Extinción del contrato: voluntaria y por desalojo. Extinción voluntaria: por resolución anticipada (art. 1221). Contratos a los que se aplica. Por desalojo: causales de vencimiento del plazo, falta de pago, cesión o sublocación prohibida, uso abusivo. Supresión de la extinción por ejecución de obras por el locador. El requisito previo en la demanda de desalojo por falta de pago.Crítica. Renovación, prórroga y continuación del contrato bajo sus mismos términos (art. 1218). Modificación legal de este último supuesto. Prohibición de tácita reconducción. Caducidad de la fianza (art.1225).
5. Responsabilidades especiales de este contrato. Destrucción o deterioro de la obra por caso fortuito antes de su entrega (art.1268). Responsabilidad por vicios de la obra. Responsabilidad por ruina de la obra (art.1274). Sujetos responsables (arts.1274 y 1277). Caducidad de la acción (art. 1275). Invalidez de las clausulas de exención o limitación de responsabilidad (art.1276).
- 6.- Obligaciones del mandante. Derecho de retención del mandatario.
- 7.- ¿Existe otro vicio de la voluntad? El consentimiento en el derecho del consumidor. Revocación de los contratos de consumo celebrados fuera de los establecimientos comerciales o a distancia. Referencia a la expresión literal del art. 1110 del Código Civil y Comercial. Disminución transitoria de la libertad contractual. Posibilidad de extender el vicio a otros contratos ajenos al derecho de consumo. La situación en el Código Civil y el derogado art. 775.
- 8.- Responsabilidad de los proveedores: acciones del consumidor contra el proveedor por incumplimiento de la oferta o del contrato (art. 10 bis ley 24.240) Acciones colectivas. Daño punitivo.
- 9.- Ventas internacionales y a distancia. Formación del contrato. Efectos de la entrega. Cláusulas difundidas en los usos internacionales.: C.I.F., F.O.B. y F.A.S. Fuentes para la

determinación de su significado: "Incoterms", "Comecon". Convención de Viena de 1980, ley 22.765.

10.- Breve historia de la legislación de emergencia. Sus consecuencias económicas. Noción de "fraude a la ley". Violación de la garantía del artículo 6° de la Ley N° 21.342. Leyes de "quita" del precio. Responsabilidad del Estado por actos lícitos en la doctrina y la jurisprudencia

Publicaciones del Profesor Titular de Cátedra Dr. Luis F. P. Leiva Fernández

1. "Código Civil Anotado", publicación dirigida por el Dr. Jorge Joaquín Llambías, coordinada por el Dr. Atilio A. Alterini, (Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1985) en el tema "Contrato de Locación de cosas" (comentario a los artículos 1493 a 1622 del Código Civil) T. III-B- páginas 89 a 332. Reimpresión en el año 2000. (ISBN 950-20-0312-8).
2. "Responsabilidad Civil en materia de Propiedad Horizontal", Edición Ad-hoc, Buenos Aires 1986, coordinado por Elena I. Highton. Capítulo "Allanamiento por reparaciones urgentes" páginas 43 a 65. (ISBN 950-9606-01-4).
3. "Temas de Derecho Civil, Parte General" de Julio C. Rivera (Director) T.II. Edición Abeledo Perrot, Buenos Aires 1987. Capítulo "El acto inoponible". páginas 243 a 265. (ISBN 950-20-0452-3).
4. "Derecho de Retención. Teoría General". Ed. Astrea, Buenos Aires, 1991, páginas 430.(ISBN 950-508-346-7).
5. "Contratos de Locación" Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires 1994, páginas 311. (ISBN 950-20-0831-6) (Corresponde al T.8 de la Colección "Reformas al Código Civil", Directores. Atilio A. Alterini, Roberto López Cabana).
6. "Fundamentos de técnica legislativa". Ed. La Ley. Buenos Aires, 1999. páginas 402 .(ISBN 950-527-230-8).
7. "Contratos civiles y comerciales". Colección de Análisis Jurisprudencial. Serie de libros universitarios. (Director). Bs. As. Ed. La Ley. 2002. páginas 840 . (ISBN 950-527-739-3). Esta obra desarrolla todo el programa de enseñanza de la Cátedra de Contratos de la UBA y de la UNLP (de la que también soy Prof. Titular), a partir de jurisprudencia comentada.
8. "El alea en los contratos". Buenos Aires, Editorial La Ley. 2002, páginas 214. (ISBN 950-527-829-2).
9. "La Técnica Legislativa del Proyecto de Código Civil de 1998", en "Instituciones de Derecho Privado moderno .Problemas y propuestas". (Coord. Alterini, Picasso, Wajntraub) Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires 2001. páginas 49 a 75. (ISBN 950-20-1350-6).
10. "Los contratos de renta vitalicia, juego y apuesta en el Proyecto de Código Civil Argentino". En "El Código Civil del Siglo XXI (Perú-Argentina)". Ed. Comisión de Reforma de Códigos del Congreso de la República del Perú. Lima 2000. T.II. páginas 1325 a 1362. (Sin ISBN).
11. "El arrendamiento, el contrato de obra y de servicios al inicio del milenio". En "El Código Civil del Siglo XXI (Perú-Argentina)". Ed. Comisión de Reforma de Códigos del Congreso de la República del Perú. Lima 2000. T.II. páginas 1363 a 1388. (Sin ISBN).
12. "El contrato de locación y la emergencia económica" en "Emergencia Publica y Reforma del Regimen Monetario" Director: Ricardo Luis Lorenzetti, Ed. La Ley, Bs.As. 2002, páginas 175 a 201. (ISBN 950-527-763-6).
13. "Los contratos de juego y de apuesta en el Proyecto de Código Civil. En "Instituciones de Derecho Privado moderno .Problemas y propuestas ". (Coord. Alterini, Picasso, Wajntraub) Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires 2001. páginas 783 a 805. (ISBN 950-20-1350-6).
14. "Comodato" voz en "Enciclopedia de la Responsabilidad Civil" (Dir. Atilio A. Alterini) Bs. As. Ed. Abeledo Perrot. T.II .1998. págs. 310 a 327. (ISBN 950-20-1171-6).
15. "La buena fe y los instrumentos privados". En "Tratado de la Buena Fe en el Derecho", Bs. As. Ed. La Ley .2003 (Director Marcos Mauricio Córdoba),ISBN 987-03-0314-5, T. I. pp.131 a 142.
16. "Instituciones de Derecho Civil, Parte General". Edición Abeledo Perrot, Buenos Aires 1993, de Julio César Rivera. Coautor en el T. II. de los Capítulos XXVII (La forma de los negocios jurídicos), XXVIII (Instrumentos públicos), XXIX (Instrumentos privados) y XXX (Los vicios del acto voluntario), en páginas 621 a 823. (ISBN 950-20-0735-2). Esta obra fue laureada (1994) con el *Premio Academia Nacional de Derecho* , que se otorga a la mejor obra de derecho publicada en la República.

17. "Actualización de jurisprudencia (Prescripción. Prueba. Perención. Caducidad). T. 5 Editorial La Ley, Buenos Aires 1979. páginas 348 (No existía el ISBN).
18. "Digesto Práctico LA LEY. Contratos. 1998-1999" (Director) Buenos Aires. Ed. La Ley. T.I. año 1997, páginas 1297 y T.II año 1998, páginas 2328, (ISBN 950-527-192-1).
19. "Digesto Práctico LA LEY. Contratos" (Director) Buenos Aires. Ed. La Ley 2000, Actualizada. T.I, páginas 1055. (ISBN 950-527-344-4) T. II, páginas 1179. (ISBN 950-527-346-0), T. III páginas 1290. (ISBN 950-527-347-9), IV páginas 1897. (ISBN 950-527-357-6 y 950-527-356-8).
20. "Digesto Práctico LA LEY. Asociaciones. 1999-2000" (Director) Buenos Aires. Ed. La Ley. T.I. 1998 páginas 767. (ISBN 950-527-224-3), y T.II. 1999 páginas 675. (ISBN 950-527-232-4 y ISBN 950-527-231-6).
21. "Digesto Práctico LA LEY. Propiedad horizontal y otras propiedades". 1999-2000" (Director) Buenos Aires. Ed. La Ley. 1999. páginas 657. (ISBN 950-527-246-4).
22. "Digesto Práctico LA LEY. Sociedades Comerciales". (Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2000. T.I. páginas 1024, T.II, páginas 1376, T.III, páginas 1360; (ISBN. 950-527-327-4).
23. "Digesto Práctico LA LEY. Alimentos".(Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2001, páginas 1048. (ISBN 950-527-430-0).
24. "Código Civil de la República Argentina". Ed. La Ley 2001. Edición revisada y actualizada. (ISBN.950-527-444-0); Ed. 2002 (ISBN 950-527-679-6); Ed. 2003 (ISBN 950-527-925-6); Ed. 2006 (ISBN 987-03-0808-2);Ed. 2008 (ISBN 978-987-03-1225-3), Ed 2010 (ISBN 978-987-03-1618-3), Ed 2011. (ISBN 978-987-03-1922-1).
25. "Digesto Práctico LA LEY. Hipoteca".(Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2001 páginas 1013. (ISBN 950-527-626-5).
26. "Digesto Práctico LA LEY. Honorarios". (Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2002. T.I, páginas 965, y T.II ,páginas 773. (ISBN 950-527-750-4).
27. "Digesto Práctico LA LEY. Costas".(Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2002 páginas 771. (ISBN 950-527-797-0).
28. Digesto Práctico LA LEY."Revisión de los contratos" (Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2002. páginas 559. (ISBN 950- 527-701-6).
29. Digesto Práctico LA LEY."Revisión de los contratos .Pesificación" (Director). Buenos Aires. Ed. La Ley. 2003. Actualizada, páginas 692. (ISBN 987-03-0013-8).
30. "La Legística y la reforma de los Códigos civiles". En "El Código Civil del Siglo XXI (Perú-Argentina)". Ed. Comisión de Reforma de Códigos del Congreso de la República del Perú. Lima 2000. T.II. páginas 1447 a 1472.(Sin ISBN).
31. "El comodato en el derecho comparado" en el Libro en Homenaje a los 450 años de la Universidad Mayor de San Marcos. Lima, Perú, de próxima publicación.
32. "Diversos supuestos de responsabilidad del Estado por actos legislativos". En "La Responsabilidad civil y la persona en el siglo XXI", Libro en Homenaje al Dr. Carlos Fernández Sessarego. (Coord. Yuri Vega Mere y Domingo García Belaunde) Lima .Ed. Idemsa 2010, T. II p.315 a 333 (ISBN 978-612-4037-13-9 y 978-612-4037-14-6).
33. "Código civil anotado con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". Director. Bs. As. Ed. La Ley. 2006. (Corresponde al Tomo VI del Código Civil Anotado dirigido por Santos Cifuentes).ps. 1093. (ISBN 987-03-1002-8).
34. "Ensayos de Derecho Civil y Técnica Legislativa" Bs. As. Ed. La Ley. 2007 .
35. "Responsabilidad precontractual", en El derecho de los contratos en los umbrales del siglo XXI. (Coord. Leonardo Pérez Gallardo).Ed. Academia Brasileira de Direito.MP.Editora. Sao Paulo. 2007.
36. "Contratos. Instituciones de Derecho Civil. Spota, Alberto G. - Leiva Fernández Luis F.P. (Actualizador).Bs As. La Ley 2009. Ts. I a VIII (ISBN Obra completa: 978-987-03-1088-4).
37. "Prescripción y Caducidad. Instituciones de Derecho Civil. Spota, Alberto G. - Leiva Fernández Luis F.P. (Actualizador).Bs As. La Ley 2009. Ts. I a II (ISBN Obra completa: 978-987-03-1484-4).
38. "Código civil anotado con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". Director. Bs. As. 2da. Ed. La Ley. 2008. (Corresponde al Tomo VIII del Código Civil Anotado dirigido por Santos Cifuentes).ps. 1182. ISBN. 978-987-03-1369-4.
39. "Código Civil Referenciado con jurisprudencia de la CSJN". Bs As. La Ley 2009, ps.1224. (ISBN. 978-987-03-1554-4).
40. "Introducción al Derecho de Seguros". Director. Managua. Ed. Universidad Centroamericana, 2009. ps.208. (ISBN 978-99924-0-902-2).
41. "Responsabilidad Civil" Libro en homenaje al Profesor Dr. René A.Padilla (Director) Bs As,. Ed La Ley 2010, ps 451. (ISBN 978-987-03-1749-4).

42. "Protección jurídica de la propia voz". En "Protección Jurídica de la Persona". Homenaje al Dr. Julio César Rivera". Bs. As. Ed. La Ley, 2011.(ISBN 978-987-03-1813-2).
43. "Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad" en Derecho Civil. Tratado de los derechos reales. Lafaille Héctor, Alterini Jorge. Bs As. La Ley 2010, T.VI ,. Págs. 1 a 258. (ISBN 9778 987 03 1756 2).
44. "Código civil anotado con jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". Director. Bs. As. 3ra. Ed. La Ley. 2011. (Corresponde al Tomo VIII del Código Civil Anotado dirigido por Santos Cifuentes).
45. "Existe otro vicio de la voluntad", en Libro en Homenaje a Fernando Vidal Ramírez. Lima Ed. Idemsa, 2011 (ISBN 978-612-4037-29-0).
46. "La resolución por sorpresa en el derecho latinoamericano" en Annales de Droit Privée" de la Academia de Iusprivatistas Europeos, Ed. Giuffrè. Milán. 2011. p.295 a 311 , ISBN:88-14-16149-6.
47. Notas sobre el derecho de retención. En Revista de Derecho Privado y Comunitario. Bs As . Rubinzal Culzoni 2011, N°2 p.253 a 277.ISBN 978-987-30-0248-9 .
48. "El silencio y otros medios de manifestación de voluntad como expresión del consentimiento contractual" en Homenaje al Profesor Ricardo L. Lorenzetti. (Coord. Carlos Soto Coaguila). Bs AS. Ed La Ley,2012. T. I. P. 403 a 421 (ISBN.978-987-03-2306-8).
49. "Locación" en "Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial". (Julio César Rivera, Director) Abeledo Perrot, 2012 , p. 609 a 625.
50. "Comodato" en "Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial". (Julio César Rivera, Director) Abeledo Perrot, 2012 , p. 691 a 695.
51. "Derecho de retención" en "Comentarios al Proyecto de Código Civil y Comercial". (Julio César Rivera, Director) Abeledo Perrot, 2012 , p. 1171 a 1179.
52. "El contrato de locación de cosas en el Código Civil y en el Proyecto de 2012" En Revista de Derecho Privado y Comunitario. Bs As . Rubinzal Culzoni 2014, N°2 p.41 a 75 .ISBN 978-987-30-0491-9 .
53. "De la Accesión" arts. 179 y ss., en "Comentarios al Código Civil Cubano".(Dir. Leonardo Pérez Gallardo) La Habana. Ed. Félix Varela, T.II "Propiedad y otros derechos sobre bienes". De próxima publicación.
54. La Frustración de la causa fin del contrato. en "Cumplimiento de los contratos o cumplimiento contractual" (Dir. Leonardo Pérez Gallardo) Bs. As. Ed. Rubinzal Culzoni. 2014 .
55. "Incidencia de la reforma introducida por la Ley Nº 17.711 al principio de inmutabilidad en la cláusula penal (artículo 656 del Código Civil)". En colaboración con Rubén Agüero, en Revista del Notariado Nº 720, Buenos Aires, Noviembre-Diciembre 1971, pág. 2045 a 2059.
56. "El derecho de retención: su aplicación y las relaciones reales que en él se establecen", en El Derecho T. 50- 276 a pág. 289. Comentario a fallo .
57. "Acerca del interés y la cláusula penal", en La Ley T. 156-1172 a pág. 1182.
58. "El condómino no necesita la conformidad de los restantes titulares para accionar por desalojo fundado en la causal del artículo 17 de la Ley Nº 20.625. En La Ley T. 156-1431 a pág. 1434.
59. "La posesión de estado a propósito del derecho del continuador en la locación." En La Ley 1975-B-407 a pág. 422.
60. "El interdicto de recobrar y el contrato de garaje". En La Ley 1975-D-276 a pág. 288.
61. "Dificultades probatorias en la acción de desalojo por recupero de vivienda". En La Ley 1976-B-258 a pág. 264.
62. "Locaciones urbanas. Somera exposición sobre el texto vigente. En La Ley 1976-C-610 a pág. 641 (publicados los días 10, 25 y 31 de agosto y 9 y 16 de septiembre de 1976).
63. "El derecho de retención anómala del locatario de inmueble". En La Ley 1977-C-907 a pág. 923. (publicado los días 22 y 25 de agosto de 1977).
64. "Examen del juicio posesorio y su procedimiento en el Código Civil. (Su comparación con el Derecho Patrio)". En La Ley 1979-C-730 a pág. 746.
65. "Límites a la ocupación temporánea normal (Ley Nº 21.499) y acciones a que da lugar". En La Ley 1981-C-1141 a pág. 1153.
66. "Prueba de la relación real establecida a consecuencia de la entrega de un vehículo automotor sin que medie transferencia registral de su dominio". En La Ley 1981-D-1163 a pág. 1170.
67. "Sobre la prescripción adquisitiva de cosas muebles no registrables por poseedor de mala fe". En El Derecho T. 101-837 a pág. 860.
68. "Reflexiones sobre un precepto adjetivo en torno al derecho de propiedad horizontal (El artículo 623 ter. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a propósito de un fallo)". En El Derecho T. 101-370 a pág.380. Comentario a fallo.
69. "La garantía del Estado en materia locativa y su eventual responsabilidad por actos legislativos". En La Ley 1983-B-1022 a pág. 1032.

70. "Consecuencias de una posible modificación al régimen de alquileres". En "La Nación", edición del día 24 de junio de 1983, pág. 12.
71. "De nuevo sobre la garantía del Estado en materia locativa". En La Ley 1983-D-757 a pág. 761.
72. "Los sordomudos también hablan (Aunque el legislador no escuche)". En La Ley 1983-D-1044 a pág. 1051.
73. "Los sordomudos también hablan (Aunque el legislador no escuche)". en Revista Jurídica La Ley Paraguaya, año 6-Nº4 pág. 463 a 478.
74. "Naturaleza jurídica del proyecto de reglamento de copropiedad en la ley de prehorizontabilidad". En La Ley 1984-B-716 a pág. 721.
75. "Consideraciones sobre la normativa civil del régimen regular de locaciones urbanas (Ley Nº 23.091)". En La Ley 1984-D-1151 a pág. 1166.
76. "Un acontecimiento verdaderamente extraordinario e imprevisible y su incidencia en materia locativa". En La Ley 1985-C-1183 a pág. 1189.
77. "Esquema del contrato oneroso de renta vitalicia (Su relación con el derecho real de censo o renta)". En La Ley 1987-B-1007 a pág. 1020.
78. "Hacia una nueva concepción de la forma a través del Código Civil". En La Ley 1987-D-943 a pág. 951.
79. "Frustración, nulidad e inoponibilidad de los actos jurídicos". En La Ley 1987-D-1154 a pág. 1163.
80. "La locación en el proyecto del Código Unificado. La ley como factor de progreso de los pueblos". En Jurisprudencia Argentina 1987-III-658 a pág. 661 (Nº 5526 del 29 de julio de 1987).
81. "De las soluciones singulares a las indebidas generalizaciones. (El principio de inmutabilidad del nombre)". En La Ley 1987-E-184 a pág. 190. Comentario a fallo.
82. "Un Estado de derecho responde por sus hechos". En La Ley Actualidad, del 15 de diciembre de 1987.
83. "Los contratos de locación de cosa, obra y servicios en el proyecto de Código Unificado", en Revista del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, T. 48 Nº 2, Buenos Aires, 1988, pág. 109 a 125.
84. "El derecho personalísimo sobre la propia voz". En La Ley, 1990-A-845 a pág. 854.
85. "La garantía de la Ley Nº 21.342 y la nueva emergencia locativa". En La Ley 1989-D-1366 a pág. 1368.
86. "El silencio en la formación de los contratos. (Si usted no manda este cupón.)". En La Ley 1991-A-986 a pág. 990.
87. "La suspensión de juicios contra el Estado y el control de constitucionalidad". En La Ley 1991-C-1144 a pág. 1147.
88. "Desindexación vs. Desregulación" o "La regulación de la desindexación en materia locativa" en La Ley Actualidad, del 16 de febrero de 1993.
89. "Legitimados para solicitar la inhabilitación (La "autodenuncia")(Artículo 152 bis del Código Civil)", en La Ley 1993-C-1048 a pág. 1060.
90. "El Anteproyecto de ley española sobre interrupción voluntaria del embarazo". En El Derecho t. 161-975 a pág.984.
91. "La legística en el Código Civil. (Inferencias por computadora)" Rev. del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, T.55 Nro.2 Noviembre de 1995, pág.7 a 17.
92. "El veto de las leyes, en Iberoamérica y en las provincias argentinas.(Estudio legístico y comparado)". En La Ley,1996-D-1279 a pág. 1300.
93. "La autonomía de la voluntad oculta en el Código Civil (En los derechos reales)". En La Ley,1996-E-882 a pág. 889.
94. "Posesión y desalojo". en La Ley 1996-D-574 a pág. 579. Comentario a fallo.
95. "Checklisten: una técnica contra la inflación legislativa", en La Ley 1996-E-1324 a pág. 1331.
96. "Responsabilidad precontractual : aportes para su estudio" en La Ley 1998-D- 1229 a pág. 1244.
97. "El Proyecto de Código Civil en materia de contratos" en "Secundum Legem" Revista del Centro de Estudiantes de la Facultad de Derecho UNLP. Año 3 Nº 13. 8 de Julio de 1999.
98. "Los nuevos contratos aleatorios" en La Ley 1999-E-1147 a pág. 1152. Este artículo está reproducido en la "Revista General de Derecho". Valencia. España Nº enero/febrero de 2001 (puede verse la edición electrónica en <http://www.rgid.com/pages/rgd/enefeb01.htm>)
99. "La Técnica Legislativa del Proyecto de Código Civil de 1998", en La Ley, 1999-D-1100 a pág. 1116. Este trabajo está reproducido en "Instituciones de Derecho Privado moderno .Problemas y propuestas". (Coord. Alterini, Picasso, Wajtraub) Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires 2001. páginas 49 a 75. (ISBN 950-20-1350-6)
100. "El alea en los contratos", en la Revista Jurídica del Perú. Trujillo. Perú, Nº 28, noviembre de 2001, pág. 107 a 115.
101. "Subnormar y sobrenormar: dos errores en Legística". En La Ley, 1999-F-1265 a pág. 1268.
102. "La revisión del Código Civil en Puerto Rico". Revista de Derecho Puertorriqueño. Ponce. Puerto Rico. Ed. Escuela de Derecho. Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Año 2003. Vol.42.1, pág. 17 a 29 .

103. "Para reformar el Código Civil de Puerto Rico", en Noticias Jurídicas de Puerto Rico, http://noticias.juridicas.com/areas_virtual/Articulos/70-Derecho%20Internacional/200104-555719310141081.html#sys_inicio, el día 2 de mayo de 2001.
104. "Un nuevo concepto de alea contractual". En Revista de Derecho Puertorriqueño. Ponce. Puerto Rico. Ed. Escuela de Derecho . Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Año 2000. Vol. 39 N° 2 pág. 223 a 255..
105. "La méthodologie de l'étude des sources du droit" en Actes du 6è Congres del'Association Internationale de Méthologie Juridique (A.I.M.J.) Pise, 23-25 septembre 1999. Presses Universitaires d'Aix-Marseille 2001. páginas 257 a 264. En colaboración con Martino, Antonio (Trabajo elaborado a partir de la ponencia presentada en dicho Congreso).
106. "Notas breves sobre el nuevo Código Civil de Brasil". En Revista de Derecho Comparado". Ed. Rubinzal-Culzoni. Bs. As. 2002. N° 5, pág. 165 a 189.
107. "Presente y futuro de las relaciones locativas ante la emergencia económica" en La Ley LA LEY 2002-B, 1141 a pág. 1157.
108. "El derecho de retención : algunos caracteres. A propósito del avión presidencial Tango 03", en La Ley LA LEY 2002-D, 1159 a pág. 1165.
109. "La responsabilidad postcontractual", en La Ley LA LEY 2002-D, 1336 a pág. 1342.
110. "El vicio de sorpresa en el derecho privado", en Revista de la responsabilidad civil y seguros, Bs. As. Ed. La Ley, Año IV N° IV julio – agosto de 2002. pág. 23 a 33.
111. La fianza en la locación (*El nuevo art. 1582 bis del Código Civil*), en La Ley 2002-E, 1029 a pág. 1038. Reproducido en "Antecedentes Parlamentarios", Ed La Ley. año IX, N° 9 octubre de 2002 pág. 1893 a 1904; y en "Revista Universitaria La Ley". Ed La Ley. Año VI. N° 1 Febrero de 2004 p. 1 a 10.
112. "Boletín de Actualización Civil. Digesto Práctico La Ley". (Director) Publicación periódica trimestral. Años 2002 y 2003. R.N.P.I. Expte. N° 209.950.
113. "La aplicación de la teoría de la imprevisión a los contratos aleatorios". En LA LEY 2003-E, 1328. Este artículo se reprodujo en La Ley Revista Jurídica Paraguaya. Asunción. Ed. La Ley Paraguaya. 2003 Año 26 N° 11 diciembre de 2003 p. 1369 a 1376.
114. "¿Acto jurídico o negocio jurídico?". En Ley & Foro. San Juan de Puerto Rico. Rev. del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Año 3. Nro. 3 páginas 11 a 13.
115. "El derecho civil argentino en el mundo". En La Ley del día 18 de septiembre de 2003 pág. 1 a 3 del diario.
116. "Tendencias Actuales en los Códigos Civiles americanos". En Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Vol 64. N° 4 oct-dic 2003 pp. 65 a 85 .
117. "La fianza en la locación, ante la Corte Suprema" en La Ley 2004-D, 85 .
118. "La doctrina sobre los actos propios y la pesificación". en 2004-D, 1007 reproducido en IMP 2004-B, 2857.
119. Las locaciones urbanas en los Proyectos de Reforma del Código Civil. en Revista de Derecho Privado y Comunitario. Ed. Rubinzal Culzoni. 2004-2 p. 359 a 382. ISBN 950-727-576-2.
120. El contrato de *layaway* (Un Ornitorrinco Jurídico) En Rev. LA LEY 2005-A, 1263.
121. "El derecho a la imagen de las cosas propias" En Rev. LA LEY 2006-B, 689.
122. "El plazo máximo de la locación y la Constitución Nacional" En Rev. LA LEY 2006-B, 336.
123. "Sobre la imagen de las cosas propias" En Revista del Colegio de Abogados de Puerto Rico. Vol. 66 N° 4. Oct-Dic. 2005. p. 67 a 90.
124. "Las leyes temporalmente secretas. (Sobre la vigencia y publicación de la ley". En Rev. La Ley 26 de septiembre de 2006..
125. "El Registro Único de Adoptantes (DNRUA) en el orden nacional". La Ley Actualidad 17 de octubre 2006.
126. "Cuestiones que suscita la responsabilidad del Estado por actos legislativos". En Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. De próxima publicación.
127. "Los nuevos artículos 1001 y 1002 del Código Civil adecuan a la realidad". En Revista Antecedentes Parlamentarios. N° 10/2006 p. 31. Ed. La Ley.
128. "Por qué un Registro Único de Adoptantes". Revista de Derecho de Familia. Buenos Aires. Ed. Lexis Nexis, 2007, N° 37.
129. "Sobre la imagen de las cosas propias" En Revista General de Legislación y Jurisprudencia. Madrid. Ed Reus. Tercera época , año CLIV , abril-junio 2007, N° 2 . p. 215 a 235.
130. "Huso y abuso (de la hora oficial)" en La Ley , 14 de marzo de 2008.
131. "La Ley N° 26.361 de afuera hacia adentro" en Rev. La Ley (Suplemento de Derecho del Consumidor) 14 de abril de 2008. p. 67.
132. "Sobre la nulidad de los actos jurídicos normativos dictados por el poder público, y algunos supuestos de responsabilidad por la actividad legislativa" en "Responsabilidad Civil" Libro en homenaje al Profesor Dr. René A. Padilla (Luis Leiva Fernández, Director) Bs As. Ed La Ley 2010, p. 231 a 253.

133. "El aborto igualitario" doctrina en La Ley del día 26 de octubre de 2010.
134. "El contrato de comodato en el derecho iberoamericano". En Gaceta Jurídica. Ed. Legal Publishing. Santiago. Chile 2011, N 377 p.7 a 27.
135. "El contrato de comodato en el derecho iberoamericano". En LA LEY 03/08/2011, 3.
136. "Bases para un Código Iberoamericano de Contratos". En "Estudios". Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Madrid. 2011 p.625.
137. "La facultad de retención en el Proyecto de Código Civil". En Revista de Derecho Comercial del Consumidor y de la Empresa. Ed La Ley. Año III, N°5 Octubre de 2012 p. 41 y ss.
138. "La locación en el Proyecto de Código". en LA LEY 06/02/2013.
139. "El comodato en el Proyecto de Código Civil" en Doctrina Judicial. Año XXIX N°08; 21 febrero 2013 p.99.
140. "El planteo de inconstitucionalidad de leyes no publicadas" en La Ley 15 de mayo de 2013.
141. "El derecho de retención en el Proyecto de Código .Avances y retrocesos". En La Ley 21 de agosto de 2013.
142. "El Digesto Jurídico Argentino. Necesario, pero defectuoso e ineficaz". En La Ley 26 de diciembre de 2013.
143. "La frustración de la causa fin del contrato". En La Ley ,24 de febrero de 2014.
144. "Sobre la vigencia del Digesto Jurídico Argentino" En La Ley 27 de mayo 2014.
145. "La responsabilidad del Estado y el Digesto Jurídico Argentino (A propósito del art.6° de la ley 21.342) en Anales de Legislación Argentina, N°17 de 2014.
146. "El Digesto suprime una ley vigente" en Revista de Responsabilidad Civil y Seguros. Año XVI. N° 7. Julio de 2014.
147. "El Código Civil en el Digesto Jurídico Argentino" en Jurisprudencia Argentina, N° 11-2014; 10 septiembre de 2014.p. 3 y ss .
148. "Extensión del plazo para formular observaciones al Digesto Jurídico Argentino" en Anales de Legislación Argentina. N° 34, diciembre de 2014,p.329.
149. "Adelantamiento de la vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación" en Anales de Legislación Argentina. N° 34, diciembre de 2014.p. 307
150. "Valor de las normas consolidadas mediando error. Un aporte provincial". en La Ley 13 de febrero de 2015.
151. "La frustración de la causa fin del contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación", en "Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos" Suplemento Especial La Ley. Dir. Stiglitz, Rubén. Febrero 2015 p.283.
152. "Valor de las normas consolidadas mediando error. Un aporte provincial". En Anales de Legislación Argentina N°3 de 2015 Ed, la Ley p. 219.
153. "El contrato de locación en el Código Civil y Comercial de la Nación en "Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos" Suplemento Especial La Ley. Dir. Stiglitz, Rubén. 2015, de próxima publicación.
154. "Contratos" en "Código Civil y Comercial de la Nación, Glosado". Dir. Jorge H. Alterini. Bs As. Ed La Ley 2015, de próxima publicación.
- RECENSIONES
155. "Alquiler de inmuebles urbanos. Ley N° 20.625" de Antonio Juan Rinesi. En La Ley 1975-A-1342 .
156. "El patrimonio del deudor y los derechos del acreedor", de Marcelo Urbano Salerno. En La Ley 1975-B-1374 .
157. "Continuadores en la locación y sublocación. Su aplicación en la Ley N° 20.265 y jurisprudencia respectiva" de Aurora Campos. En La Ley 1975-B-1387 .
158. "Derecho de arrendamientos urbanos. Ley N° 20.265", de César Arias. en La Ley 1975-B-1400 .
159. "La resolución por incumplimiento. Pacto comisorio y mora en los derechos civil y comercial", de Anteo E. Ramella. En La Ley 1976-A-699 .
160. "Historia política de la Argentina", de Ambrosio Romero Carranza, Alberto Rodríguez Varela y Eduardo Ventura Flores Pirán. En La Ley 1976-A-709 .
161. "Lecciones de Historia Argentina", de Ricardo Zuccherino. En La Ley 1976-C-697.
162. "Locaciones urbanas. Régimen de normalización", de Virgilio Loiácono. En La Ley 1977-C-771 .
163. "Clasificación de las nulidades en el Código Civil" de Lilian Gurfinkel de Wendy. La Ley 1977-C-991.
164. "El actual régimen de locaciones urbanas. Ley N° 21.342", de Ana María Prat. En La Ley 1978-A-855.
165. "El nombre en los derechos civil y comercial", de Julio C. Rivera. En La Ley 1978-D-1321 .
166. "Normalización de las locaciones urbanas. Ley N° 21.342" de Santiago Fassi y Héctor P. Fassi. En La Ley 1978-D-1335 .
167. "El martillero y la locación de inmueble", de Eduardo Lapa, en la Ley 1982-D-1110. Comentario bibliográfico.
168. "La competencia" de Raúl Tettamanti y Néstor O. Costa. En La Ley 1987-B-1127.
169. "Tiempo compartido", de Di Filippo, María Isabel. Buenos Aires Ed. Abeledo Perrot. 1987. Prólogo pág 9 .

170. "El nombre de las personas", de Adolfo Pliner. En La Ley 1989-C-1383
171. "Derecho Civil. Parte General. Colección de análisis Jurisprudencial". Ed. La Ley. 2003 de Julio C. Rivera, en La Ley LA LEY 2003-D, 1476 .
172. Prólogo de "La Corte Penal Internacional, soberanía *versus* justicia universal" Jean Marcel Fernandes. Biblioteca Iberoamericana de Derecho. Ed. Reus, Madrid, 2008.
173. Código Civil de la República Oriental del Uruguay. Comentado, Anotado y Concordado por Andrés Mariño López. Colaboradores: Santiago Mirande, Marcelo Plada, Hugo S. Díaz y José L. Nicola. Prólogo del Prof. Arturo Caumont. Comentario de Leiva Fernández, Luis F. P. en LA LEY 18/10/2010, 5-LA LEY 2010-E,
174. "Capacidad, nombre y domicilio" de Diego N. Quirno, en La Ley 14 de septiembre de 2012 p. 8.
175. Prólogo de "Misión, derechos, deberes y responsabilidad del abogado" de Rodrigo Padilla. Biblioteca Iberoamericana de Derecho. Ed. Reus, Madrid, 2013.

Bibliografía recomendada.

Bibliografía nacional anterior al Código Civil y Comercial que conserva interés y se recomienda

- ALTERINI, Atilio A. "Como redactar un contrato". Ed. Abeledo Perrot. Bs. As.
- ALTERINI, Atilio A. Contratos civiles, comerciales, de consumo. Bs As Abeledo Perrot
- ALTERINI, Atilio A. LOPEZ CABANA, Roberto "Cuestiones Modernas de Responsabilidad Civil ". Ed. La Ley . Bs.As.
- ALTERINI, Atilio A., LLAMBÍAS J.J. "Código Civil anotado" T. III, A Ed. Abeledo Perrot. Bs. As
- ALTERINI, Jorge H. "La locación y los derechos reales con función equivalente". Ed. Platense. La Plata.
- ALTERINI, Atilio A., AMEAL, Oscar J., LÓPEZ CABANA, Roberto M. Derecho de Obligaciones. Ed. Abeledo Perrot. Bs As.
- APARICIO, Juan Manuel. Contratos . Ed Hammurabi. Bs. As 2001.
- BORDA, Guillermo A. Tratado de Derecho Civil Argentino. Obligaciones T. II y Contratos. T.I y II. Ed. Perrot, Bs.As.
- BUERES, Alberto. J. "La entrega de la cosa en los contratos reales" Ed. Ábaco. Bs. As.
- BUSTAMANTE ALSINA, J. Teoría general de la responsabilidad Civil. Ed. Abeledo Perrot. Bs.As.
- DE LORENZO, Federico "El daño injusto en la responsabilidad civil" .Ed. Abeledo Perrot. Bs. As.
- DI FILIPPO, María I. "Tiempo compartido". Ed. Abeledo Perrot. Bs. As.
- GASTALDI, José María: Introducción al estudio de los contratos comerciales. Su relación con los civiles. Ed. U. de Belgrano, Bs.As
- GASTALDI, José M. " El contrato de concesión privada". Ed. Astrea. Bs. As
- GASTALDI, José M.. "La resolución por incumplimiento-El pacto comisorio". Ed. Hammurabi Bs.As
- GASTALDI, José M. "Contratos."-T.I y II. Ed. Abeledo Perrot. Bs.As.
- GHERSI, Carlos A. "Contratos Civiles y Comerciales". T.I y II Ed. Astrea. Bs.As.
- KIPER, Claudio M., LISOPRAWSKI, Silvio V. "Fideicomiso. Dominio fiduciario. Securitización". Ed. Depalma. Bs. As.
- LAFAILLE, Héctor: "Curso de Contratos", compilado por Pedro Frutos e Isauro P. Argüello, Ed. Biblioteca Jurídica Argentina, Bs.As. 1927 (Ed. de 3 T.)
- LAVALLE COBO, Jorge -PINTO: "El Leasing Mobiliario", Ed. Astrea. Bs.As.
- LOPEZ CABANA, Roberto ,ALTERINI, Atilio A. "La autonomía de la voluntad en el contrato moderno". Ed. Abeledo Perrot. Bs.As.
- LOPEZ CABANA, Roberto, ALTERINI, Atilio A. "Cuestiones Modernas de Responsabilidad Civil ". Ed. La Ley . Bs.As.
- LOPEZ DE ZAVALIA, Fernando. "Teoría de los contratos". Parte General, y Parte Especial Ed. Víctor P. de Zavalía, Bs.As.
- LORENZETTI, Ricardo. Tratado de los contratos. Rubinzal Culzoni. Bs. As 2004
- LLAMBÍAS , Jorge J. "Tratado de Derecho Civil". Obligaciones. Ed. Perrot. Bs. As.
- MOISSET DE ESPANÉS , Luis : "Contratación inmobiliaria" Ed. Hammurabi. Bs. As.
- MOLINARIO, Alberto D. "La enseñanza de las potestades y relaciones jurídicas. En Rev. del Centro de Estudiantes de la Univ. del Salvador." Aequitas" 1965. Bs.As.
- MOLINARIO, Alberto D. ¿Toda venta es consensual? en Rev. La Ley T.155 p.1053.
- MOSSET ITURRASPE, Jorge. Teoría General del Contrato. Ed. Orbir, Rosario,
- PADILLA, René "La mora en las obligaciones" Ed. Astrea. Bs. As.
- REZZONICO, Luis. "Estudio de los Contratos en nuestro Derecho Civil." Ed. Depalma, Bs.As

RIVERA Julio C. ,en LLAMBÍAS J..J. (Dir.), ALTERINI, A..(Coord).”Código Civil anotado” T. III, A Ed. Abeledo Perrot.Bs.As
 SALVAT, Raimundo: Tratado de Derecho Civil Argentino, Fuentes de las Obligaciones, actualizado por Arturo Acuña Anzorena, Ed. T.E.A., Bs.As.
 SEGOVIA., Lisandro “El Código Civil de la República Argentina anotado”. Ed. Lajouane. Bs. As.
 SEGOVIA., Lisandro “El Código Civil de la República Argentina con su explicación y crítica bajo la forma de notas”. Ed. Pablo E. Coni. Bs. As.
 STIGLITZ, Rubén S. Contratos civiles y comerciales. Parte General. Bs As. Ed. La Ley
 STIGLITZ, Rubén, en Código Civil y Comercial de la Nación, Contratos. "Suplemento especial del diario La Ley, febrero de 2015. Todos los trabajos
 VIDELA ESCALADA, Federico. (Cátedra de Derecho civil del Dr. F.Videla Escalada), Contratos T. I y II, Ed. Víctor P. de Zavalía, Bs.As.
 VIDELA ESCALADA, Federico. “Contratos por adhesión”. Ed. Depalma. Bs. As.

Bibliografía extranjera

DIEZ PICAZO, Luis. “Fundamentos de Derecho Civil Patrimonial”, Ed.Tecnos.Madrid
 DIEZ PICAZO, Luis. “Estudios de Derecho Privado. Ed. Civitas.Madrid.
 DIEZ PICAZO, Luis. “La representación en el Derecho Privado.Ed. Civitas.Madrid.
 DIEZ PICAZO, Luis. GULLÓN, Antonio “Sistema de Derecho Civil”, Ed. Tecnos.Madrid.
 ENNECCERUS, Ludwig KIPP, Theodor ,y WOLFF, Martín. “Tratado de Derecho Civil”.T.II Vol.1 y 2. Ed. Bosch. Barcelona
 GABRIELLI, Enrico "Doctrina General del Contrato" Ed Fundación de Cultura Universitaria. Montevideo 2009
 JOSSERAND, Luis. “Derecho Civil”. T.II Vol.2. Ed. Bosch. Barcelona.
 MAZEAUD, Henri, León y Jean. “Lecciones de Derecho Civil”. Ed. EJE. Bs. As.
 MESSINEO, Francesco. “Doctrina General del Contrato”. Ed. EJE. Bs.As.
 MESSINEO, Francesco. “Manual de derecho civil y comercial”. Ed. EJE. Bs. As.
 PLANIOL, M . RIPERT, J. “Tratado de Derecho Civil”. T.VI Ed. Cultural. La Habana
 PUIG BRUTAU, José “Fundamentos de Derecho Civil, T II, Vol.1, 1a.Parte y T.II Vol. 2. Ed. Bosch.Barcelona.
 RIPERT, Georges , BOULANGER, Jean. “Tratado de Derecho Civil”. Ts. IV y VIII. Ed. La Ley. Bs. As
 ROGEL VIDE, Carlos . Obligaciones y contratos. Madrid. Ed Reus
 SANTOS BRIZ, Jaime. “La contratación privada”. Ed..Montecorvo.Madrid.

Bibliografía referida al Código Civil y Comercial de la Nación

BUERES, Alberto (Dir) Código Civil y Comercial de la Nación, analizado, comparado, y concordado. Ed Hammurabi, 2014
 CAFFERATA, Juan, “Análisis de la obligación de saneamiento en el proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación de 2012” <http://bicentenario.unc.edu.ar/acaderc/doctrina/analisis-de-la-obligacion-de-saneamiento-en-el-proyecto-de-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion-de-2012>.
 CALVO COSTA, Carlos A. (Dir.) Código Civil y Comercial de la Nación, concordado, comentado y comparado con los Códigos Civil de Vélez Sársfield y de Comercio. La Ley Bs As. 2015
 CURÁ, José M. (Dir) Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado. Orientado a contadores. La Ley Bs As. 2015
 LORENZETTI, Ricardo L. (Dir). Código Civil y Com. Comentado. Ed Rubinzal Culzoni, 2014/2015
 RIVERA. Julio Cesar (Dir) “Comentarios al proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación” Dirigido por Editorial Abeledo Perrot. Buenos Aires.2012
 STIGLITZ, Rubén, en Código Civil y Comercial de la Nación., Contratos en Particular "Suplemento especial del diario La Ley, abril de 2015. Todos los trabajos
 RIVERA, J. C., MEDINA, G. (Dires) , *Código Civil y Comercial de la Nación comentado*. Buenos Aires, 2014, Editorial La Ley,
 LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. “La frustración de la causa fin del contrato” en La Ley , 24 de febrero de 2014.
 LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. "La frustración de la causa fin del contrato" Revista Crítica de Derecho Privado. Ed. La Ley. Uruguay, Montevideo, N° 11 año 2014, p. 595.

LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. La frustración de la causa fin del contrato en el Código Civil y Comercial de la Nación, en "Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos" Suplemento Especial La Ley. Dir. Stiglitz, Rubén. Febrero 2015 p.283.

LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. "Las modificaciones al contrato de locación en el Código Civil y Comercial" en "Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos" Suplemento Especial La Ley. Dir. Stiglitz, Rubén. abril 2015 , p. 71 a 85.

LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. "El alea en los contratos". Buenos Aires, Editorial La Ley. 2002,

LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. y LEIVA FERNÁNDEZ ,Lucas P., "Consideraciones sobre el contrato de fianza en el Código Civil y Comercial", en JA. 7 de julio de 2015 .

LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. Contratos, en ALTERINI , Jorge (Dir Gral), Código civil comentado. Tratado exegético. Ed La Ley. Bs As 2015, Ts V, VI y VII.

LEIVA FERNÁNDEZ, Luis F.P. "Tratado de los contratos". Ed La Ley. de próxima publicación